COMPONENTE GENERAL

COMPONENTE GENERAL

De conformidad con el numeral 2 del artículo 12 de la ley 388/97, el contenido estructural del EOT debe tratar de manera concreta la identificación y localización de las acciones sobre el territorio municipal para su organización y adecuado aprovechamiento de las ventajas comparativas y lograr una mayor competitividad. Así mismo se busca la definición de acciones territoriales estratégicas para garantizar la consecución de los objetivos de desarrollo económico y social para Boavita. Finalmente se deben plantear las políticas de largo plazo para la ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo y los recursos naturales.

Los tres principios anteriores se articulan en el marco del desarrollo urbano rural e intraurbano para proyectar los requerimientos en materia física, infraestructura, equipamientos y asistencia social en el largo plazo y de esta forma fortalecer la localidad y cumplir con el objetivo principal del EOT, CALIDAD DE VIDA PARA LA TOTALIDAD DE LA POBLACION.

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO

	PAG.
CAPITULO I COMPONENTE GENERAL	3
1.1 POLITICAS, ESTRATEGIAS, OBJETIVOS Y ACCIONES DE DESARROLLO TERRITORIAL	4
1.1.1 POLITICAS	4
1.1.2 ESTRATEGIAS	5
1.1.3 OBJETIVOS	8
1.1.4 ACCIONES	11
1.2 ACCIONES INSTRUMENTALES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO	13
1.2.1 USO RECOMENDADO DE LAS TIERRAS RURALES	13
1.2.1.1 AREAS DE RESTAURACION, PROTECCION Y CONSERVACION AMBIENTAL	16
1.2.1.2 ZONA DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO	21
A. AREAS DE USO FORESTAL	22
A.1 AREA FORESTAL PROTECTORA	22
A.2 AREA FORESTAL PROTECTORA PRODUCTORA	23
B. AREAS DE USO AGROPECUARIO TRADICIONAL	24
B.1 USO SILVOPASTORIL	25
B.2 USO SILVOAGRICOLA	25
B.3 USO AGROSILVOPASTORIL	25
C. AREAS DE USO AGROPECUARIO SEMI INTENSIVO Y SEMIMECANIZADO	27
C.1 USO PARA CULTIVOS LIMPIOS	27
C.2 USO PARA PRADERAS MEJORADAS	28
C.3 USO PARA CULTIVOS DENSOS	28
E. ACTIVIDADES MINERAS	29
1.2.1.3 SUELO URBANO	30
A. ZONA URBANA	30
1.2.1.4 AREA DE RECREACIÓN ECOTURISTICA	31
1.2.1.5 AREA DE PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS	31
1.2.1.6 CORREDORES VIALES DE SERVICIOS RURALES	32
1.2.1.7 AREAS CON SUSCEPTIBILIDAD A LAS AMENAZAS NATURALES	34
1.2.2 PLAN DE MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES	36
1.2.2.1 CUENCA MEDIA DEL RIO CHICAMOCAHA	36
1.2.2.2 AREAS PERIFERICAS A NACIMIENTOS DE AGUA	37
1.2.2.3 AREA DE INFILTRACION PARA RECARGA DE ACUIFEROS	40
1.2.2.4 AREAS DE BOSQUE PROTECTOR	41
1.2.2.6 AREAS FORESTAL PROTECTORA PRODUCTORA	42
1.2.2.6 AREAS DE PROTECCION DE FAUNA	42
1.2.2.7 AREAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	43
1.2.2.8 ZONA URBANA	43
1.2.3 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	44
1.2.3.1 CAPACIDAD FINANCIERA	44
1.2.3.2 CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA ADMINISTRAR EL EOT	50
1.2.3.3 CAPACIDAD DE CONVOCATORIA Y CONCERTACION	50
1.2.3.4 PROGRAMAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL EOT	50
1.2.4 REGLAMENTACION DE LOS USOS DEL SUELO E IMPLEMENTACION DEL EOT	61

1.3 ACCIONES TERRITORIALES ESTRATEGICAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO –	PAG 62
SOCIAL Y AMBIENTAL	
1.3.1 PRINCIPIOS DE LA GESTION URBANO TERRITORIAL DE BOAVITA	62
1.3.2 ACCIONES ESTRATEGICAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	63
1.3.3 ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	63
1.3.3.1 COMPONENTE SOCIAL	67
1.3.3.2 COMPONENTE ECONOMICO	71
1.3.3.3 COMPONENTE FUNCIONAMIENTO ESPACIAL	72
1.3.3.4 COMPONENTE POLÍTICO ADMINISTRATIVO	77
1.3.3.5 DIMENSION BIOFISICA	78

LISTA DE CUADROS

CUADRO Nº 1: DISTRIBUCION DE LAS AREAS DE USO RECOMENDADO	
DEL SUELO	37 – 39
CUADRO Nº 2: ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	45

1.1 POLITICAS, ESTRATEGIAS, OBJETIVOS Y ACCIONES DE DESARROLLO TERRITORIAL

1.1.1. POLITICAS

1.1.1.1 SUB SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO

Redistribuir, los recursos y competencias municipales, en materia de ingresos propios, endeudamiento, regalías y cofinanciación, así como la burocracia.

1.1.1.2. SUB SISTEMA SOCIAL

Acercar el Municipio, a los estándares de cobertura de servicios sociales departamentales y nacionales tanto a nivel urbano como rural.

1.1.1.3. SUB SISTEMA ECONOMICO

Permitir un desarrollo local equilibrado, sobre la base agropecuaria, servicios ambientales y turismo ecológico, a través de la promoción de nuevas alternativas productivas sostenibles y el incremento de la inversión privada.

1.1.1.4. SUB SISTEMA BIOFISICO

Implementar un proceso educativo y un sistema de incentivos económicos y sociales, que promuevan la participación activa de las comunidades en la protección, recuperación y conservación del medio ambiente y orientar el uso adecuado de los suelos y manejo de los recursos naturales.

1.1.2. ESTRATEGIAS

1.1.2.1. SUB SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO

- Implementar un programa de socialización del E.O.T. a nivel de toda la comunidad que involucre la importancia de la ejecución del mismo en el desarrollo municipal.
- Aplicar medidas administrativas y financieras para el logro de la financiación nacional de programas y proyectos para la ejecución del esquema de ordenamiento territorial, mediante el fortalecimiento de los parámetros establecidos en el Articulo 7 de la ley 388 de 1997, en especial los referidos a competitividad territorial y esfuerzo fiscal.
- Implantar mecanismos de participación ciudadana que coadyuven a las instituciones de la administración pública local en la resolución de conflictos, económicos, sociales y culturales (veedurías y demás formas asociativas).
- Incluir en los presupuestos de inversión anual los programas y proyectos prioritarios que se han definido en el ordenamiento territorial.
- Coordinar con el departamento los procedimientos y presupuestos para la definición de infraestructura de alto impacto social, proyección espacial de planes de incidencia regional y concertar los casos en que el departamento ejerza funciones de subsidiariedad y concurrencia.

1.1.2.2. SUB SISTEMA SOCIAL

- Lograr la vinculación directa de la comunidad y los sectores productivos en la ejecución, control y seguimiento del E.O.T. como sujeto activo de su propio desarrollo en un horizonte de nueve (9) años.
- Fomentar e incentivar la inversión publica y privada para la preservación y el desarrollo de la potencialidad económica de los bienes culturales, paisajísticos y ecológicos y arquitectónicos del municipio.
- □ Fomentar e incentivar la inversión publica y privada para mejorar la posición comparativa del municipio a nivel regional y departamental en cada uno de los componentes de la dimensión socio-cultural.

1.1.2.3. SUB SISTEMA ECONOMICO

- ❖ Implementar programas de incentivos económicos y sociales que garanticen la vinculación del sector productivo en el desarrollo agropecuario.
- Realizar las gestiones necesarias ante el Sena, la UPTC y demás centros de investigación superior y Corpoboyacá, encaminadas al manejo integral de las microcuencas que abastecen el municipio y la cuenca media del río Chicamocha, como ecosistemas de interés estratégico regional.
- ❖ Mejorar la posición en rendimiento y optimización del uso del suelo.
- ❖ Implementar y desarrollar los proyectos de desarrollo municipal, provincial y nacional que integren las ventajas competitivas del municipio, en los aspectos turísticos, de mercado, ambientales, geográficos y paisajisticos.

- Racionalizar la utilización de recursos provenientes del crédito para la financiación de programas y proyectos previstos en los Planes de desarrollo municipal y en el presente Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Asignación de la mayor parte de la inversión al gasto social, de manera que se beneficien los habitantes en condiciones de inferioridad económica, con más bajos índices de calidad de vida, se redistribuya el ingreso y se estimule el esfuerzo de la comunidad, siendo prioridad: Los sectores de agua potable, saneamiento básico, desarrollo agropecuario, salud, educación, vivienda, y nutrición.
- ❖ Aumentar la relación de inversión por habitante y carga tributaria por habitante, mediante una mayor eficiencia de los gastos de inversión y la disminución de los recursos del crédito como fuente de recursos

1.1.2.4. SUB SISTEMA BIOFISICO

- Implementar programas de turismo ecológico en los sitios de interés estratégico, así como establecer un sistema de incentivos económicos y sociales y de educación ambiental, encaminados a la recuperación, protección y conservación de zonas de gran valor ambiental.
- Adoptar e implementar, en el corto plazo (3 años), mecanismos e instrumentos (económicos, financieros, convocatoria y concertación Institucional) para la solución de conflictos ambientales regionales. (Zona de limite con La Uvita y San Mateo).

- Concertación de programas y proyectos interregionales para la solución a los problemas físico-bióticos compartidos con otros municipio conjuntamente con CORPOBOYACA y la CAS.
- Fomento y aplicación de procesos de restauración ecológica ambiental, para disminuir los niveles de erosión del suelo (Quebrada Ocalaya y Cácota), aumentando las áreas de cultivos, bosques y vegetación arbustiva.

1.1.3. OBJETIVOS

1.1.3.1. SUB SISTEMA POLITICO - ADMINISTRATIVO

- Enfocar, la actividad administrativa municipal, hacia la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en los procesos administrativos, de planificación, operativos, financieros, presupuestales y evaluativos en congruencia con las políticas regionales y nacionales.
- Dar cumplimiento al régimen de competencias en materia de Ordenamiento Territorial de acuerdo con los principios y normas constitucionales, señaladas para la Nación, el Departamento y el Municipio.

1.1.3.2. SUB SISTEMA SOCIAL

- Garantizar la equitativa distribución de la red de servicios públicos a nivel urbano y rural, que permita reducir el índice de N.B.I.
- Definir modelos de desarrollo socio-cultural que permitan proteger los valores sociales, garantizar los derechos ciudadanos y la estabilidad de la estructura social de Boavita.

- Garantizar la cobertura plena de la educación básica y la reducción total del analfabetismo, con preferencia de los grupos más pobres y vulnerables.
- Garantizar la cobertura plena del servicio de atención básica en salud, con preferencia de los grupos más pobres y vulnerables.
- Propiciar acciones públicas concertadas con el sector productivo tendientes a lograr el pleno empleo de los recursos y factores básicos de la producción representados en la fuerza laboral, los recursos naturales, los recursos tecnológicos y el capital financiero y humano.

1.1.3.3. SUB SISTEMA ECONOMICO

- Fomentar la inversión en el campo, intensificando la producción por unidad de área para el sector agrícola y pecuario e implementar tecnologías sustentables locales.
- Definir modelos de desarrollo económico que permitan la captación y utilización óptima de los recursos tributarios, no tributarios, de la transferencia de los ingresos corrientes de la nación, demás recursos propios y del crédito, así como la medición de la rentabilidad social de las inversiones y su proyección.
- Establecer incentivos tributarios y crediticios, así como de tarifas diferenciales de servicios públicos e impuestos para fomentar la realización de las políticas de Ordenamiento Territorial.
 - Fortalecer el mercado local y articularlo al sistema regional de mercados con el ánimo de crear un vínculo permanente con el desarrollo regional.

> Implementar procesos productivos limpios mediante el desarrollo de tecnologías locales y la promoción de la seguridad alimentaría de la población.

1.1.3.4. SUB SISTEMA BIOFISICO

- Implementar programas de recuperación, protección y conservación de zonas degradadas y de interés ecológico local y regional con el fomento de proyectos participativos sostenibles.
- Reducir los niveles de impacto a nivel general y por veredas de los diferentes eventos de amenaza, tales como deslizamientos, incendios forestales, contaminación, erosión y otros.
- Promocionar la conservación y el uso sostenible de los bosques, incentivar su restauración ecológica y fortalecer la incorporación del sector forestal en la economía municipal y regional para mejorar la calidad de vida de la población y garantizar la perpetuidad de los recursos forestales.
- Promover prácticas de manejo sostenible de suelos que fortalezcan la producción agropecuaria, la seguridad y diversidad alimentaría limpia.
- > Prevenir y controlar el deterioro de la calidad ambiental en el sector urbano, como centro de mayor dinámica poblacional y económica (comercio y servicios).

1.1.4. ACCIONES

1.1.4.1. SUB SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO

- Desarrollar e implementar un sistema financiero que garantice un alto nivel de eficiencia y eficacia en el recaudo de ingresos y su ejecución.
- ◆ Fortalecer la estructura organizacional del Municipio con fines de implementar el E.O.T. e impulsar su desarrollo económico, social, cultural y ambiental.

1.1.4.2. SUB SISTEMA SOCIAL

Implementar programas de ampliación de cobertura de servicios sociales, públicos y saneamiento básico, así como mejorar la eficiencia de los mismos.

1.1.4.3. SUB SISTEMA ECONOMICO

- ◆ Fortalecer el programa agropecuario municipal de la UMATA y nivelación tecnológica de la institución.
- Impulsar la creación de asociaciones de productores y su fortalecimiento técnico operativo.
- ◆ Gestionar la reactivación y fortalecimiento del sistema crediticio en beneficio del productor local.

- Creación y fortalecimiento de un sistema de acopio y comercialización regional en cooperación con la asociación de municipios de Norte y Gutiérrez.
- Apoyo tecnológico a los productores agropecuarios para aumentar la rentabilidad de sus unidades productivas.

1.1.4.4. SUB SISTEMA BIOFISICO

- Desarrollar con las autoridades competentes, municipios y la comunidad en general un plan de manejo ambiental de las zonas estratégicas de interés ambiental, ubicada en las áreas compartidas con los municipios de San Mateo, La Uvita y Boavita.
- Restauración ambiental de las zonas que se encuentran en avanzado estado de deterioro debido a los fenómenos de erosión y arrastre de suelos por la acción antrópica.
- ◆ Implementación de un programa para el manejo integral de los residuos sólidos y líquidos generados en la cabecera municipal.
- Desarrollar investigaciones de manera conjunta con autoridades ambientales, centros de investigación y comunidad, referente a la biodiversidad existente en las zonas definidas como de conservación y protección absoluta.
- Aplicar incentivos o castigos económicos y sociales de acuerdo a la norma, a la población que promueve la conservación o por el contrario atenta contra su equilibrio.

 Gestionar los recursos financieros que permitan al Municipio adquirir los predios de interés ecosistémico. (Ley 99/93)

1.2 ACCIONES INSTRUMENTALES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO

Las acciones para la organización del territorio se fundamenta en tres propuestas que tienen repercusión directa en la forma como se van a realizar las intervenciones sociales, económicas y productivas en el espacio de Boavita, para lo cual se presenta la propuesta de uso del suelo y manejo de los recursos naturales y su respectiva reglamentación en el proyecto de acuerdo municipal para su adopción y finalmente, como garantizar su implementación, el seguimiento y la evaluación. Para llegar a la propuesta de uso se trabajo en la integración de elementos de gran importancia como lo es la zonificación de amenazas naturales, la potencialidad de los suelos, los conflictos por uso, la dinámica socioeconómica y naturalmente los usos actuales del suelo y su cobertura vegetal.

1.2.1 USO RECOMENDADO DE LAS TIERRAS RURALES

El Plan de Uso recomendado del suelo Rural (Propuesta de uso), suelo urbano y las áreas de expansión urbana y el Plan de uso y manejo de los recursos naturales del municipio son la propuesta final del proceso de ordenamiento territorial como estrategia de organización del espacio de Boavita. Estos planes de ordenamiento están sustentados por la formulación de los programas y los proyectos de inversión para hacer efectivo el esquema de ordenamiento territorial para una vigencia de nueve (9) años, todo esto enmarcado dentro del diseño de las estrategias y políticas del ordenamiento territorial para el desarrollo territorial de Boavita.

Esta labor se ha realizado, sobre la base de la identificación de una serie de potencialidades y conflictos existentes en el municipio y desde luego en la construcción de la imagen actual de Boavita, (diagnostico territorial) lo cual se hizo posible mediante la evaluación del sistema de sustentación natural, el sistema natural adaptado y el sistema de control.

De la definición de los conflictos de uso de los recursos naturales y las consecuencias de tipo ambiental y social que estos generan, se entra a realizar un ejercicio de prospección sobre la base de las tendencias de tipo social, económico y ambiental identificadas, para de esta manera establecer los escenarios de desarrollo posible y concertados para Boavita.

Ciertamente, el análisis efectuado en la prospectiva del estudio, permite entrar a interpretar la problemática existente y las potencialidades y proponer un escenario de alternativas que permita conjugar la oferta de recursos naturales del municipio y sus políticas de desarrollo, proponiendo un clima de armonía entre la dinámica social y el medio natural.

La presente propuesta, tiene como objetivos, entre otros, la mitigación de efectos adversos al medio, que ha generado el desarrollo socioeconómico de Boavita, el cual se ha desarrollado sin ningún tipo de planificación y desarrollo organizado, siendo evidente la falta de políticas locales claras para el crecimiento económico, el fortalecimiento social y la preservación del medio físico biótico. Hasta la fecha, la tendencia es la disminución de las posibilidades de producción del municipio, el deterioro ambiental y la disminución de la calidad de vida de la población.

De esta forma y teniendo en cuenta las necesidades actuales de la población y las limitaciones, en cuanto a la oferta de recursos y las tendencias socio culturales, para la implementación del esquema de ordenamiento territorial, objeto del presente estudio, se han formulado programas y proyectos específicos para cada sector con sus posibles fuentes de financiación y de igual forma los lineamientos para la gestión de los recursos.

Como meta final se plantea el proyecto de acuerdo por medio del cual el Municipio de Boavita, a través del Consejo Municipal, reglamentará el uso y las actividades del suelo rural y urbano, las áreas de expansión urbana, al igual que el manejo de los recursos naturales y la organización espacial del Municipio.

Dentro del esquema de ordenamiento territorial, el uso recomendable del suelo, es una política unilateral de ordenación; la zonificación sola del suelo podría servir de instrumento de decisión, al cambiar el uso actual por el uso potencial en las áreas de conflicto. Esta decisión en un municipio como Boavita, en donde las tierras son privadas y en la gran mayoría de los casos minifundios, no es aplicable, por los altos costos sociales y económicos que tendría que asumir sus gentes y la municipalidad. De otro lado, permitir que los productores y extractores sigan realizando actividades impactantes en áreas frágiles sin incorporar ninguna práctica de manejo apropiado de los recursos, genera el deterioro de los mismos, el incremento de la migración de la población joven, la disminución de la calidad alimentaría, aumento de las tasas de marginalidad social y grandes problemas económicos para la municipalidad.

Sobre este análisis, entonces, se define el uso recomendado de las tierras rurales, como el uso óptimo de los suelos, obtenido éste del ajuste de su uso potencial con aspectos condicionantes de orden socioeconómico y con las limitaciones derivadas de la disponibilidad de agua. Otro elemento de gran importancia es la necesidad de

proteger las áreas de interés ambiental, tanto a nivel local como en el regional, en este sentido tratando de interpretar las normas en materia de manejo de recursos naturales y preservación (Decreto 2278/53, código 2811/74 y reglamentarios, ley 99/93 y decretos reglamentarios) se ha llegado al establecimiento de categorías concertadas de uso, manejo y administración como es el caso de las áreas de restauración, protección y conservación ambiental, las áreas de aptitud forestal como los bosques protectores y protectores productores, la cuenca media del río Chicamocha y la cuenca del río Nevado y las rondas de protección del sistema hídrico del municipio. La categoría del distrito de manejo integrado no se considera, dado que no existen áreas representativas para este tipo de uso.

En el cuadro N° 1 se establece la determinación del uso recomendable del suelo para el municipio de Boavita.

1.2.1.1 AREAS DE RESTAURACION, PROTECCION Y CONSERVACION AMBIENTAL

Dentro de esta gran categoría de uso recomendado del suelo se han contemplado tres jerarquías, con las cuales básicamente se busca restaurar y recuperar los suelos y la cobertura vegetal de áreas que en la actualidad corresponden a eriales, afloramientos rocosos, áreas sometidas a fenómenos erosivos con la consecuente perdida del recurso suelo, zonas de importancia ambiental regional y recursos estratégicos para la localidad y la región. También corresponden a áreas de alta vulnerabilidad geológica, identificadas y espacializadas en el mapa de amenazas y geomorfología y zonas afectadas por procesos extractivos (Madera) y actividades humanas que potencian los derrumbes y perdida del recurso suelo.

* AREAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS Y RESTAURACIÓN ECOLOGICA

(DC-RE)

Las áreas de conservación de suelos y restauración ecológica se han definido como

las zonas que por su estado de deterioro y afectación requieren de la implementación

de programas de restauración morfológica y estética, además del control de la

erosión y la ejecución de practicas y obras de biomecánicas (geotécnia) para la

rehabilitación de dichos terrenos. Generalmente y para el caso de Boavita,

corresponden estas zonas a las tierras degradadas, eriales y zonas afectadas por

procesos erosivos, también los sitios definidos en las rondas de las quebradas

Ocalaya, Cácota, Grande, Cabuyal, Agua Sucia y Emcamisonada, las cuales se

encuentran definidas en el mapa geomorfológico y de amenazas. El deterioro de

estas microcuencas se potencia por la desprotección de las rondas y la fragilidad de

los terrenos. (Ver mapa de Uso recomendado).

Estas áreas se localizan específicamente en las veredas Ocalaya, San Francisco,

Guayaba, Lagunillas, Chorrera, Melonal, Chulavita, Río Abajo, Cachavita y Sacachova.

La afectación es grande y compromete la dinámica normal de estos importantes

sistemas hídricos.

Se nota una acción fuerte sobre la quebrada Ocalaya y Cácota, las cuales condicionan

el ambiente urbano y en la actualidad deben considerarse como una amenaza alta,

dado que se empieza a evidenciar grandes movimientos de suelos.

En estas áreas se justifica la recuperación con el fin de rehabilitarlos suelos para

integrarlos a la protección natural o a la producción.

Los usos son:

Uso principal: Conservación y restauración ecológica.

Usos compatibles: Actividades agrosilvopastoriles.

CORPOAIRE - 2002.

Usos condicionados: Agropecuarios, institucionales, recreación general, vías de comunicación e infraestructura de servicios.

Usos prohibidos: Aquellos que generan deterioro de la cobertura vegetal o fenómenos erosivos: quemas, tala rasa, rocería, minería, industria y usos urbanos.

* ECOSISTEMA REGIONAL CUENCA MEDIA DEL RIO CHICAMOCHA (H1)

La cuenca media del río Chicamocha se localiza en el costado occidental del municipio y recorre las provincias del Centro, Tundama, Sugamuxi, Valderrama, Norte y Gutiérrez antes de entrar a Santander. La cuenca del Chicamocha se considera como un ecosistema de importancia regional, como quiera que integra más de 80 municipios de Boyacá y Santander y su fisiografía es única en el país además de ser el responsable del cambio de las condiciones ambientales de la región, siendo en la actualidad un regulador hídrico.

En Boavita se considera la ronda de protección hídrica de 30 metros a partir de mareas máximas, ecosistema que se encuentra ubicado en el sector occidental de la cuenca.

Los usos son:

Uso principal: Conservación, investigación, restauración.

Uso compatible: Conservación e investigación controlada, educación dirigida, recreación pasiva y cultural.

Uso condicionado: Pesca y canotaje.

Usos prohibidos: Introducción de especies vegetales o fauna exótica, vertimientos y uso de sustancias tóxicas o químicos de efectos residuales y los demás usos que puedan afectar su dinámica físico biótica.

* AREAS PERIFERICAS A NACIMIENTOS DE AGUA, LAGUNAS, ARROYOS Y MICROCUENCAS (H2)

Esta jerarquía de uso se define como las franjas de suelo ubicadas paralelamente a los cauces de agua o en la periferia de los nacimientos y cuerpos de agua y su ancho se ha definido teniendo en cuenta lo establecido en el código 2811/74 (artículo 83) y su decreto reglamentario 1449/78, además del proceso de concertación con la comunidad, como quiera que a la fecha no se le ha dada cumplimiento a este código y a través del EOT y su acuerdo municipal se le quiere dar viabilidad a unos compromisos serios de protección de las rondas, los cuales desde luego se han concertado, como único mecanismo de protección y control.

El proceso de concertación comunitaria de las rondas hídricas dio como resultado:

- Para los drenajes de tipo 1 y 2, (Chorros principales, sin nombre) que nacen desde lo alto de las divisorias, veredas Cabuyal, Cácota, Ocalaya, Chulavita y San Francisco, se ha concertado una ronda de protección de 25 metros a partir de mareas máximas de los cauces, dado que en estas veredas prima el microfundio y minifundio, además de ser zonas de alta actividad productiva, esta medida será gradual, propiciando incentivos a los propietarios y de esta manera evitar conflictos de orden social.
- **Para los drenajes de orden 3**, es decir, los colectores de los anteriores drenajes (Largos en su recorrido y determinan microcuencas representativas), como las microcuencas de las quebradas:
- Zaragosa
- 💻 La Isla
- Cácota
- La Honda

- Chubarique
- Chorro Blanco
- Panama
- Melonal
- Los Llanitos
- Los Robles
- Agua Blanca
- La Mina
- El Tabor
- El Tablón
- Desecho
- Sacachova
- San Francisco
- Maíz Negro
- Pantano
- Cualata
- Majadas
- Carrizal
- Cabrera
- Vanegas
- Ojo de Aguila
- Cabrerita
- Mal Paso

se ha acordado dejar una franja de protección de 20 metros a lado y lado a partir de mareas máximas a lo largo de su recorrido.

 Para los drenajes de orden 4, (Microcuenca de gran jerarquía), como las quebradas Ocalaya, Cabuyal, Agua Sucia, Encamisonada y Quebrada Grande, se ha concertado dejar una ronda de protección de 20 metros a partir de mareas máximas a lo largo de su recorrido.

- Para nacimientos y humedales, se acordó dejar una ronda de protección de 50 metros, dentro de los cuales solamente se pueden desarrollar proyectos de revegetalización y regeneración natural.
- **Para la cuenca del río Chicamocha y del Nevado,** se deja una ronda de 30 metros a partir de mareas máximas. El uso de las tierras de vega será condicionado, al igual que los procesos de extracción de material de arrastre, para lo cual la autoridad ambiental y minera emitirá los correspondientes permisos.

Esta medida (Implementación de las rondas de protección) será gradual y el municipio promoverá y apoyará la ejecución de proyectos de conservación (Obras biomecánicas y sistemas agroforestales) en dichas franjas de protección, bajo condicionamientos para el aprovechamiento de los recursos y uso del suelo.

Los usos de esta jerarquía son:

Uso principal: Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos.

Usos compatibles: Recreación pasiva o contemplativa y establecimiento de sistemas agroforestales a partir de los primeros 10 metros de protección.

Usos condicionados: Captación de aguas o incorporación de vertimientos, siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua ni se realice sobre los nacimientos; construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos, puentes y obras de adecuación, desagüe de instalaciones de acuicultura y extracción de material de arrastre.

Usos prohibidos: Usos agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, loteo y construcción de viviendas, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación.

1.2.1.2 ZONA DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO

En este gran sector de uso, se han clasificado las diferentes actividades económicas que priman en el municipio de Boavita y la protección de ecosistemas estratégicos. Dentro de estas se pueden mencionar las áreas forestales, las áreas de actividades agropecuarias, las actividades mineras y los usos urbanos.

A. AREA DE USO FORESTAL (Aptitud Ambiental)

Con las áreas forestales se quiere referir la importancia de proteger los bosques protectores productores existentes en el municipio, ya que son las áreas productoras de agua y el albergue de innumerables especies de fauna terrestres y aves. No obstante, estas zonas encontrarse domadas y fuertemente intervenidas, se espera su recuperación pronta en la medida en que sea efectiva su protección. De otra parte, la restitución de la vegetación se compatibiliza con el establecimiento de plantaciones comerciales en zonas especificas, con lo cual se pretende dar una alternativa a las familias para usos energéticos y labores domésticas, disminuyendo de este modo el consumo de especies nativas y de valor comercial.

A.1. AREA FORESTAL PROTECTORA (AFP)

Estas áreas se encuentran en el área de infiltración para la recarga de acuíferos y protegiendo los principales cauces hídricos del municipio, como lo las quebradas La Isla, Cácota, Ocalaya, Cabuyal y Agua Sucia, tributarios del Chicamocha. Estas áreas se localizan en el costado oriental del municipio en limites con los municipios de La

Uvita y San Mateo y corresponden al alto del Tobal, La Palomera, los Robles y Sacachova.

Esta jerarquía esta conformada por vegetación de bosque alto andino, manchas de bosque natural poco intervenido considerado como patrimonio ecológico de la localidad. Esta jerarquía debe conservarse intacta, no se debe permitir la remoción continua y frecuente del suelo, ni debe dejarse desprovisto de cobertura vegetal en ningún periodo del año o realizar entresacas. No debe admitirse la tala rasa, ni la rocería de la vegetación herbácea. Estas manchas de bosque nativo son patrimonio cultural y ambiental que deben protegerse al máximo y por ninguna razón deben aprovecharse, excepto cundo se de una renovación natural.

Los usos son:

Uso principal: Recuperación y conservación forestal y recursos conexos. Hábitat de Fauna silvestre.

Usos compatibles: Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa.

Usos condicionados: Construcción de vivienda del propietario, infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles, aprovechamiento persistente de especies foráneas y de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiera cortar los árboles, arbustos, o plantas en general.

Usos prohibidos: Agropecuarios, industriales, urbanos, institucionales, minería, loteo para fines de construcción de viviendas y otras que causen deterioro ambiental como la quema y tala de vegetación nativa y la caza.

A.2 AREA FORESTAL PROTECTORA-PRODUCTORA (AFP-P)

Las áreas destinadas al uso en bosques protectores productores no requieren la remoción del suelo y ningún tipo de practica pecuaria. Estas Zonas quedan desprovistas de cobertura vegetal en áreas pequeñas y por periodos relativamente cortos, ya que la tala es selectiva o por sectores, creando una protección permanente al suelo por la vegetación remanente. Son plantaciones heterogéneas de árboles nativos o exóticos con diferentes tasas de crecimiento, demanda y valor comercial.

En la actualidad solo subsisten algunos relictos de bosque alto - andino ubicados en las veredas de Chulavita, Río Arriba, Cabuyal, Ocalaya, Cácota y Sacachova. Predominan bosques sucesionales altamente intervenidos en las rondas de las microcuencas y en los alrededores a las zonas forestales protectoras. Algunas manchas importantes de bosque protector productor se encuentran en las cuchillas de Sacachova y la Mina. Existen franjas y manchas pequeñas de bosque secundario en las zonas de nacimientos de algunas quebradas, como también en las márgenes de las partes altas y de difícil acceso de las mismas.

Estos bosques se encuentran en proceso de recuperación después de haber sido afectados por extracción o talas efectuadas por el hombre, ya sea para el aprovechamiento de la madera con fines comerciales o en razón de la actividad colonizadora. Su presencia como relictos son los dominantes a lo largo de las quebradas y nacimientos.

La finalidad es la de proteger los suelos y demás recursos naturales, pero pueden ser objeto de usos productivos, sujetos al mantenimiento del efecto productor. **Uso principal:** Conservación y establecimiento forestal. Protección de Fauna Silvestre.

Uso Compatible: Recreación contemplativa, rehabilitación e investigación controlada.

Uso Condicionado: Silvicultura, aprovechamiento sostenible de especies forestales y establecimiento de infraestructura para los usos compatibles.

Uso Prohibido: Agropecuarios, Minería, Industria, Urbanización, Tala y Pesca.

B. AREAS DE USO AGROPECUARIO TRADICIONAL (AT)

Es la categoría de uso recomendado del suelo que armonizan los cultivos agrícolas, forestales y pastoriles, mediante una correcta distribución de las áreas de un suelo con limitaciones para el uso continuado en agricultura o pastoreo de ganado, o condicionados por situaciones sociales de mercadeo, autosuficiencia, tamaño o tenencia de la tierra.

B.1 USO SILVOPASTORIL (AT-SP)

Es el uso que combinan el pastoreo y el bosque, no requieren de remoción continua y frecuente del suelo, ni tampoco queda desprovisto de una cobertura vegetal protectora, permitiendo el pastoreo permanente del ganado dentro del bosque. Dentro de este sistema tenemos el pasto con el Nogal Cafetero o con el Carbonero o Cedro y el pasto con árboles frutales entre otros sistemas.

Se propone este uso para las veredas Chulavita, Río Arriva, Cácota, Cachavita, Ocalaya, Cabuyal, Sacachova y San Francisco. Esta jerarquía es fundamental para proteger la zona de infiltración y recarga de acuíferos.

B.2 USO SILVOAGRICOLA (AT-SL)

Este uso combinan la agricultura y los bosques, permitiendo la siembra, la labranza y la recolección de la cosecha junto con la remoción frecuente y continuada del suelo, dejándolo desprovisto de una cobertura vegetal permanentes en algunas áreas, pero procurando la cobertura de árboles en forma continua y permanente en otras áreas. El sistema silvoagrícola se propone para las veredas Chulavita, Río Arriba, Río Abajo, Chorrera, San Francisco, Cabuyal, Sacachova y Cachavita.

B.3 USO AGROSILVOPASTORIL (AT - S)

Este uso combina la agricultura, los bosques y el pastoreo dentro de los cultivos y el bosque sin dejar desprovisto de vegetación al suelo. Son los cultivos de Cítricos con pastos y Nogal Cafetero, Aguacate y Nogal Cafetero, Papaya con pastos y Coper, Mango con Pastos, tomate de árbol con pastos, curuba con pastos y Frutales de hoja caduca con pastos y cultivos de pancojer, entre otros sistemas. No se practica la remoción continua y frecuente del suelo, ni tampoco queda desprovisto de una cobertura vegetal protectora, permitiendo el pastoreo permanente del ganado dentro del bosque.

En términos generales, esta actividad combina actividades agrícolas con bosques y pastos, permitiendo actividades culturales permanentes; la cobertura arbórea es aproximadamente un 25% de la unidad.

Esta jerarquía se recomienda para sectores de San Francisco, Río Abajo, Chorrera, Lagunillas, Cabuyal, Cachavita y Sacachoca.

Estas tres jerarquías de uso agropecuario tradicional tienen las siguientes condiciones de uso:

Uso principal: Agropecuario tradicional, y forestal. Se destinará como mínimo el 20% del predio para uso forestal protector - productor, para promover la formación de bosques productores – protectores.

Usos compatibles: Vivienda del propietario y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, cunículas y silvicultura.

Usos condicionados: Pastoreo de caprinos, piscicultura, cultivos de flores, granjas, porcinas, recreación, vías de comunicación, Minería, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los indicados por el municipio para tal fin y minería.

Uso prohibidos: Agricultura mecanizada, usos urbanos y suburbanos, industria de transformación y manufacturera.

C. AREAS DE USO AGROPECUARIO SEMI INTENSIVO Y/ SEMIMECANIZADO (AM)

En esta categoría de uso se han clasificado las practicas agropecuarias que tienen que ver con los cultivos semipermanentes como el Plátano y la Caña de Miel; los cultivos transitorios y anuales como la Yuca, el Maíz, el Fríjol, La Papa, La Arveja y las hortalizas, entre otros y las praderas mejoradas para la explotación de ganado de doble propósito.

Son sistemas que permiten la mecanización a menor escala, la siembra, labranza, recolección o pastoreo por largos periodos vegetativos, exigen remoción frecuente del suelo y lo dejan desprovisto de cobertura vegetal en algunos periodos del año. Deben soportar en cierto tiempo el peso de los animales.

Estas practicas se desarrollan en áreas de pendientes suaves a moderadas y en suelos de profundidad media y superficial, son suelos texturalmente bien

conformados. Es conveniente adoptar practicas de manejo de suelos acorde con las condiciones de la explotación, ya que, es una actividad económica bastante exigente para el recurso.

Dentro de esta categoría de uso tenemos las siguientes jerarquías:

C.1 USO PARA CULTIVOS LIMPIOS (AM-L)

Es el uso que requiere laboreo y remoción frecuente del suelo, generalmente los cultivos tienen un periodo vegetativo menor de un año, dejando el suelo desnudo en ciertas épocas del año y en otras épocas sin protección entre las plantas; a esta jerarquía pertenecen los cultivos como el Tabaco, Maíz, Fríjol, Papa, Yuca, hortalizas como el Tomate, el Pepino, el Ají Pimentón y la Habichuela.

Se recomienda este uso para algunos sectores de las veredas San Francisco, Chulavita, Río Arriba, Chorrera, Cabuyal, Ocalaya, San Isidro y Río Abajo.

C.2 USO PARA PRADERAS MEJORADAS (AM-PM)

Este uso comprende la utilización de tierras para el uso pecuario semiintensivo, mediante la utilización de praderas mejoradas con pastos de porte bajo y de corte, aumentando así la capacidad de carga de los potreros. Esta actividad se desarrolla en los suelos de pendientes moderadas a semionduladas.

Este uso se recomienda para algunos sectores de las veredas San Francisco, Río Arriba, San Isidro, Chulavita, Cachavita, Sacachova, Cácota, Río Arriba y Cabuyal.

C.3 USO PARA CULTIVOS DENSOS (AM-CD)

Es el uso que no requieren la remoción frecuente y continua del suelo, ni lo dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, aún entre las plantas, excepto por

periodos breves y poco frecuentes como es el caso del Trigo, de los pastos de corte (Elefante, Taiwan) y la Caña de Azúcar. También se incluye en esta jerarquía el Plátano Artón, el Dominico y el Banano. Este uso se recomienda para algunos sectores de las veredas Río Abajo, Chorrera, San Francisco, Chulavita, San Isidro, Cabuyal, Sacachova, Cachavita y Río Arriba.

Para la categoría de uso agropecuario semi mecanizado y/o semi intensivo se presentan los siguientes condicionantes:

Uso principal: Agropecuario tradicional a semi - intensivo y forestal. Se destinará como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector – productor.

Usos compatibles: Infraestructura para distritos de adecuación de tierras, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas o cunículas y vivienda del propietario.

Usos condicionados: Pastoreo de Caprinos, estanques piscícolas, Cultivos de flores, granjas porcinas, minería, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios y parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los autorizados para el municipio para tal fin.

Usos prohibidos: Usos urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

E. ACTIVIDADES MINERAS

Esta Categoría de uso está definida para las áreas del territorio municipal que presenten potencialidad para la explotación de minerales, especialmente los agregados para el afirmado de vías, la construcción, el carbón y las arcillas.

Las explotaciones de recebo, agregados, arcillas y carbón son fuentes puntuales muy pequeñas ubicadas en los taludes de las vías (Vereda Chulavita, Cabuyal, San Francisco, Ocalaya, Lagunillas y Chorrera), Aunque la magnitud de las fuentes de explotación es pequeña, vale la pena destacar, que esta se realiza sin manejo técnico; en ocasiones se generan pendientes negativas y esto puede generar inestabilidad de las laderas, con la consecuente generación de deslizamientos o caída de rocas, siendo este un factor de riesgo. En la actualidad la actividad del carbón se encuentra abandonada.

Cabe anotar que estas explotaciones deben tener un manejo especial para evitar que se conviertan en zonas de conflictos ambientales por su mal aprovechamiento.

Uso principal: Explotación minera controlada ambientalmente, la cual debe tener la respectiva licencia ambiental y titulo de legalización ante la autoridad competente. El municipio velará por que las explotaciones estén en regla.

Usos compatibles: Otros usos que tengan como finalidad la rehabilitación morfológica y restauración.

Usos condicionados: Silvicultura, agropecuarios, urbanos y suburbanos, vivienda, institucionales, recreacionales y vías.

Usos prohibidos: Todas las actividades que no se relacione con la rehabilitación.

1.2.1.3 SUELO URBANO

Corresponde al suelo de desarrollo Urbano y sus áreas de expansión, en las cuales se realizarán las actuaciones urbanas integrales futuras. En estas zonas se realizan de manera permanente las diferentes actividades comerciales, sociales, culturales e institucionales del municipio, con la concentración de una pequeña fracción de la población municipal.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL BOAVITA - BOYACA /2002-2010

31

COMPONENTE GENERAL

A. ZONA URBANA DE BOAVITA (U1)

El casco urbano de Boavita se localiza en las coordenadas geográficas latitud norte

6° 20′ 05"y longitud oeste 72° 35′23"

El área urbana propuesta tiene una extensión aproximada de 65,32 hectáreas,

concentrando una población de 7.169 habitantes. La cabecera municipal se encuentra

ubicada en una morfología plana a semi ondulada, con pendientes entre el 0 y el 7%.

1.2.1.4 AREA DE RECREACIÓN ECOTURISTICA

Son áreas especiales que por factores ambientales y sociales deben constituir

modelos de aprovechamiento racional destinados a la recreación pasiva y a las

actividades educativas de tipo urbano o rural.

Esta categoría de uso se ha establecido en el sector nororiental de la cabecera

municipal y el costado oriental del municipio, que por sus características de

topografía y estabilidad geológica lo permiten. Esta actividad se desarrollará en las

áreas de protección ambiental y en los proyectos del parque temático ambiental y

jardín botánico.

Se han definido los siguientes usos:

Uso principal: Recreación pasiva

Usos compatibles: Actividades campestres educativas controladas, diferentes a

vivienda.

Usos condicionados: Establecimiento de instalaciones para los usos compatibles.

Usos prohibidos: Todos los demás, incluidos los de vivienda campestre.

CORPOAIRE - 2002.

1.2.1.5 AREA DE PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS (AP-SP)

Corresponde a esta jerarquía de uso, las unidades territoriales identificadas por el municipio y que se deben prever para la instalación de obras de infraestructura y prestación de servicios públicos de agua potable, energía, tratamiento de aguas residuales y residuos sólidos y equipamientos colectivos veredales y urbanos.

Se destacan las bocatomas de los acueductos veredales existentes en el municipio como el la vereda San Francisco, Cácota, San Isidro, Cabuyal, Lagunillas, Chulavita, Cachavita, Sacachova, Río Arriba, Chorrera y Río Abajo. De la misma manera la bocatoma y planta de tratamiento del acueducto urbano y sus áreas de afectación, localizado en la vereda Cácota. En cuanto a la energía eléctrica se refiere, se respetarán las servidumbres de las líneas de alta y media tensión, de conformidad con la ley y los planes de compensación.

En el sector urbano se destacan los equipamientos colectivos como el cementerio, la plaza principal, el centro de salud, el relleno sanitario manual, la subestación eléctrica, la plaza de ferias y el matadero.

Uso principal: Sistemas de captación y transporte de agua cruda para tratamiento, sistemas de tratamiento y potabilización del agua, plaza de ferias y exposiciones, cementerio, centro de salud, plaza de mercado y centro de acopio, relleno sanitario manual, planta de tratamiento de aguas residuales y redes de transporte de energía. **Usos compatibles.** Infraestructura necesaria para el establecimiento del uso

principal.

Usos condicionados: Represas, infraestructura productiva, sistemas agropecuarios sostenibles, frigoríficos, terminales de transporte de pasajeros y polideportivos municipales.

Usos prohibidos: Industria, minería, agropecuarios y vivienda.

1.2.1.6 CORREDORES VIALES DE SERVICIOS RURALES

El municipio de Boavita tiene vías secundarias de importancia que comunica a la cabecera municipal con Puente Pinzón, y La Uvita. La vía que comunica a Boavita con la Uvita se encuentra parcialmente pavimentada, pavimento que se encuentra deteriorado.

Las áreas aledañas a las vías secundarias en la zona adyacente a la cabecera municipal, que puede ser objeto de desarrollos diferentes al uso principal de la zona respectiva, ocupan una superficie aproximada de 32 hectáreas, distribuidas en estas dos vías de importancia.

En estas franjas paralelas de las vías de segundo orden, se permiten usos complementarios de la infraestructura vial así:

- Ancho de la franja: 100 metros
- Aislamiento ambiental: 15 metros a partir del borde de la vía
- Calzada de desaceleración y parqueo.

El uso del corredor vial sólo podrá desarrollarse en la extensión establecida en el proyecto de acuerdo, y el área restante deberá dedicarse al uso que corresponda al área respectiva.

Uso principal: Servicios de ruta: Paradores, restaurantes y estacionamientos.

Usos compatibles: Centros de acopio de productos agrícolas, centros de acopio para almacenamiento y distribución de alimentos, artesanías, ciclo rutas y ciclovías.

Usos condicionados: Comercio de insumos agropecuarios, agroindustrias que procesen productos de la región, construcción, ampliación, modificación, adecuación

y operación de terminales para el transporte terrestre de pasajeros y carga; usos institucionales; centros vacacionales y estaciones de servicio. Establecimiento de vallas y avisos según lo dispuesto en la Ley 140 de 1997.

Usos prohibidos: Industrias, minería y parcelaciones.

Para todos los usos incluido el principal se requiere el cumplimiento de los requisitos exigidos por el municipio y la autoridad ambiental.

1.2.1.7 AREAS CON SUSCEPTIBILIDAD A LAS AMENAZAS NATURALES

En el componente rural, subsistema físico biótico, componente Geología, se trata de manera adecuada lo referente a las amenazas naturales presentes en el municipio, igualmente se espacializan en las planchas de amenazas naturales. (Ver mapa de amenazas naturales)

Dentro de la reglamentación se han incluido las áreas en las cuales se presentan fenómenos geodinámicos activos bajo la jerarquía de áreas de conservación de suelos y restauración ecológica, (DC-RE).

El señalamiento de las zonas de amenaza alta y media se han realizado con las orientaciones de la Gobernación a través del Comité Departamental de Prevención de Riesgos y Atención de Desastres.

Las amenazas presentes en Boavita son:

 Los deslizamientos de material, los cuales se presentan en las márgenes de las quebradas Ocalaya, Cácota, Cabuyal, Agua Sucia, Encamisonada y quebrada Grande. El grado de la amenaza es medio.

- La remoción en masa: Estos son movimientos lentos y hundimientos del terreno, los cuales se presentan en las pendientes fuertes de los sectores de San Francisco, Lagunillas, Río Abajo, Sacachova, Cachavita y Ocalaya. El grado de la amenaza es medio.
- La socavación se presenta en la quebrada Cácota y Ocalaya, a la altura de la la cabecera municipal, el grado de la amenaza es alto y de manera frecuente se observa la caída de material que puede ocasionar taponamiento y represamiento del cauce.
- La erosión presenta un grado de amenaza alto, se presenta en las veredas San Francisco, Cachavita, Sacachova, Río Abajo, Chorrera y Lagunillas.
- El fenómeno de las inundaciones presenta un grado bajo de amenaza y se presenta en las riveras del río Chicamocha y tiene que ver con las inundaciones de las tierras e vega en época de lluvias.
- Los incendios forestales presentan un grado de amenaza bajo, y condiciona a las plantaciones de bosque y las manchas de bosque protector y bosque protector productor.
- Las heladas es un fenómeno que se presenta por cambios dramáticos en la temperatura, esta amenaza no es usual dado que la temperatura no registra valores por debajo de los 0°C.

Las zonas de amenaza alta y media, requieren la elaboración de estudios de riesgos y vulnerabilidad para determinar las acciones inmediatas a realizar por parte de las autoridades locales y departamentales. Como medida inmediata el municipio de Boavita debe conformar su comité local de emergencias y atención de desastres, al cual se le deben definir funciones, (Decreto 919 de 1989). De otra parte la reglamentación de los uso del suelo en las zonas de amenaza, servirán como herramienta para acometer acciones tendientes a diseñar planes de reubicación de

familias en zonas de riesgo alto, como es el caso del sector sur occidental de la cabecera municipal.

Uso principal: Acciones de rehabilitación paisajística y restauración ecológica.

Usos compatibles: Movimiento de tierras, operación de maquinaria, manejo de aguas superficiales, revegetalización dirigida y drenajes.

Usos condicionados: Infraestructura vial, campamento temporal e infraestructura para transporte de gas, crudo y agua.

Usos prohibidos: Minería, Vivienda rural y urbana, parcelaciones y recreación.

1.2.2 PLAN DE MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES (ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS)

Las áreas de conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales se encuentran zonificadas en el mapa de ecosistemas estratégicos y definidas de manera concertada con la municipalidad y la comunidad Boavitana, de la misma manera se han tenido en cuenta las normas ambientales y las directrices dadas por CORPOBOYACA.

Esta es una propuesta de uso y manejo de los recursos naturales, como parte fundamental y básica para la prospección del desarrollo del municipio y para garantizar la sostenibilidad de los ecosistemas existentes.

Las siguientes son las jerarquías de uso recomendadas para el manejo de los ecosistemas estratégicos:

1.2.2.1 CUENCA MEDIA DEL RIO CHICAMOCHA (H1)

Ubicado en el sector occidental del municipio de Boavita, sirviendo de limite con Soatá. Considerado como un ecosistema de importancia regional, el río Chicamocha tiene una destinación específica que es la regulación hídrica y climática, fuente de agua para las diferentes labores el hábitat de especies nativas de fauna y flora y patrimonio fisiográfico del oriente colombiano; actúa como un gran condicionante del ambiente de la región del Norte y Gutiérrez, siendo afectado por impactos socioeconómicos y físicos de gran magnitud. En efecto, el cambio de uso del suelo, el aumento de la frontera agrícola, el arrastre permanente de suelos, la descarga de residuos permanente de residuos domésticos e industriales, altera considerablemente los hábitos productivos y las condiciones sociales y ambientales de la región. Hoy día, el río Chicamocha se considera como un gran atractivo paisajístico, ambiental, recreativo y pesquero, oportunidad que debe potenciarse a través de la implementación de planes de manejo concertados regionalmente.

Los usos se encuentran definidos en el plan de uso recomendado del las tierras rurales.

1.2.2.2 AREAS PERIFERICAS A NACIMIENTOS DE AGUA, CAUCES DE QUEBRADAS, ARROYOS, Y HUMEDALES (H2)

Corresponde esta jerarquía de uso a las rondas de protección de las microcuencas de primero, segundo, tercero y cuarto orden del sistema hídrico municipal al igual que el sistema de lagunas y humedales. Esta categoría se considera como ecosistema estratégico ya que son las unidades bióticas que permiten la renovabilidad del recurso agua. Las rondas de protección se han definido concertadamente en el plan de uso recomendado del suelo de conformidad con la ley 1449/77, que dispone la distancia de las franjas de protección para sistemas hídricos lénticos y lóticos.

La presencia de humedales y nacimientos de agua de diversos tamaños y pequeños arroyos colectores de agua en el municipio y especialmente en la parte alta de las veredas Cácota, San Isidro, Río Arriba y Cabuyal es muy notoria, especialmente en las áreas en las que el bosque nativo no ha sido talado, actuando como reguladores de los flujos de agua hacia las partes bajas.

Del sector oriental y sur oriental de la localidad, a partir de los 2700 m.a.s.n.m., se encuentra la zona de bosque nativo alto andino responsable de suministrar el agua que transportan las microcuencas de Boavita, el cual coincide con la zona de infiltración para la recarga de acuíferos. En esta zona de gran valor se originan las quebradas Cácota, La Isla, Cabuyal, Encamisonada, Agua Sucia y quebrada Grande, principales sistemas hidrológicos que abastecen a la comunidad del recurso para sus diferentes actividades cotidianas.

CUADRO Nº 1: DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS DE USO RECOMENDADO DEL SUELO

DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS DE USO RECOMENDADO DEL SUELO (REGLAMENTACION)				
SECTOR DE DESARROLLO	CATEGORIAS DE USO	JERARQUIA DE USO RECOMENDADO	uso	CONVENCION
	AREAS DE RESTAURACION, PROTECCION Y CONSERVACION AMBIENTAL	AREAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	Uso principal: Conservación y restauración ecológica. Usos prohibidos: Aquellos que generan deterioro de la cobertura vegetal o fenómenos erosivos: quemas, tala rasa, rocería, minería, industria y usos urbanos.	DC-RE
		ECOSISTEMA REGIONAL CUANCA MEDIA DEL RIO CHICAMOCHA	Uso principal: Regulación hídrica y sostenibilidad humana. Usos prohibidos: Introducción de especies vegetales o fauna exótica, vertimientos y uso de sustancias tóxicas o químicos de efectos residuales y los demás usos que puedan afectar su dinámica físico biótica.	H1
		AREAS PERIFERICAS A NACIMIENTOS DE AGUA, LAGUNAS, ARROYOS Y MICROCUENCAS	Uso principal: Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos. Usos prohibidos: Usos agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, loteo y construcción de viviendas, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación.	H2
	AREA FORESTAL	AREA FORESTAL PROTECTORA	Uso principal: Recuperación y conservación forestal y recursos conexos. Hábitat de Fauna silvestre. Usos prohibidos: Agropecuarios, industriales, urbanos, institucionales, minería, loteo para fines de construcción de viviendas y otras que causen deterioro ambiental como la quema y tala de vegetación nativa y la caza.	AFP
	(APTITUD AMBIENTAL)	AREA FORESTAL PROTECTORA PRODUCTORA	Uso principal: Conservación y establecimiento forestal. Protección de Fauna Silvestre. Uso Prohibido: Agropecuarios, Minería, Industria, Urbanización, Tala y Pesca.	AFP-P
SUCIU		USO SILVOPASTORIL		AT-SP
	AREAS DE USO AGROPECUARIO TRADICIONAL	USO SILVOAGRICOLA	Uso principal: Agropecuario tradicional, y forestal. Se destinará como mínimo el 20% del predio para uso forestal protector - productor, para promover la formación de bosques productores – protectores. Uso prohibidos: Agricultura mecanizada, usos urbanos y suburbanos, industria de transformación y manufacturera.	AT – SL
		USO AGRO SILVOPASTORIL		AT-S
		USO PARA CULTIVOS LIMPIOS		AM – L
	AREAS DE USO AGROPECUARIO SEMI MECANIZADO Y/O SEMI INTENSIVO	USO PARA PRADERAS MEJORADAS	Uso principal: Agropecuario tradicional a semi - intensivo y forestal. Se destinará como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector – productor. Usos prohibidos: Usos urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.	АМРМ
		USO PARA CULTIVOS DENSOS	Times de corisa deción de vivienda.	AM – CD

......CONTINUA CUADRO Nº 1

DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS DE USO RECOMENDADO DEL SUELO (REGLAMENTACION)				
SECTOR DE DESARROLLO	CATEGORIAS DE USO	JERARQUIA DE USO RECOMENDADO	uso	CONVENCION
	ACTIVIDADES MINERAS	AREAS SUSCEPTIBLES DE ACTIVIDADES MINERAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION (Arena y Agregados) CARBON Y ARCILLAS	Uso principal: Explotación minera controlada ambientalmente, la cual debe tener la respectiva licencia ambiental y titulo de legalización ante la autoridad competente. El municipio velará por que las explotaciones estén en regla. Usos prohibidos: Todo aquel que no se relacione con la rehabilitación.	M1
	SUELO URBANO	ZONA URBANA DE BOAVITA	Actividades comerciales, sociales, culturales e institucionales del municipio.	U1
ZONA DE DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	AREA DE RECREACIÓN ECOTURISTICA		Uso principal: Recreación pasiva Usos prohibidos : Todos los demás, incluidos los de vivienda campestre.	ARE
	AREA DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS		Uso principal: Sistemas de captación y transporte de agua cruda para tratamiento, sistemas de tratamiento y potabilización del agua, plaza de ferias y exposiciones, cementerio, plaza de mercado y centro de acopio, relleno sanitario manual, planta de tratamiento de aguas residuales y redes de transporte de energía. prohibidos: Industria, minería, agropecuarios y vivienda.	AP-SP
	CORREDORS VIALES DE CERVISOROS RUDALES		Usos compatibles. Infraestructura necesaria para el establecimiento del uso principal. Usos prohibidos: Industrias, minería y parcelaciones.	
	AREAS CON SUSCEPTIBILIDAD A LAS AMENAZAS NATURALES		Uso principal: Acciones de rehabilitación paisajística y restauración ecológica. Usos prohibidos: Minería, Vivienda rural y urbana, parcelaciones y recreación.	DC-RE

Fuente: EOT BOAVITA, 2002.

Sin embargo, estos sistemas también representan una gran amenaza, debido a sus complejos físicos que los hacen vulnerables a la presión diaria del hombre como la deforestación de sus rondas y el uso inadecuado de los suelos.

De otro lado existen sitios con alto valor natural, estético e hidrológico que actúan como reguladores biológicos y que eventualmente pueden permitir la formación de centros de recreación pasiva y ecoturismo como es el caso del alto de Sacachova, alto del Tobal y alto Los Robles.

Finalmente y como áreas estratégicas se encuentran los aljibes de donde se capta agua para abastecer los acueductos veredales y urbano.

Consideramos, que la adopción del esta política de protección de las rondas del sistema hídrico municipal, será exitoso en la medida en que se desarrollen acciones de sensibilización, formación y educación de la población, estimulando a los propietarios con el desarrollo de proyectos agroforestales productivos que les permitan asimilar la medida legal. Este proceso se desarrollará en el corto, mediano y largo plazo, estableciendo indicadores y plazos para su cumplimiento.

1.2.2.3 AREAS DE INFILTRACION PARA RECARGA DE ACUIFEROS (ZA-RA)

Estas zonas de gran importancia para la estabilidad ecosistemática de Boavita, se estima una gran superficie de terreno ubicado en el sector oriental y sur oriental de la localidad en las veredas Ocalaya, Cácota, San Isidro, Chulavita y Cabuyal. Estas zonas coinciden con la zona de bosque húmedo montano y de bosque protector; es el sitio en donde nace todo el sistema hídrico municipal.

Estas áreas permiten la infiltración, circulación o tránsito de aguas entre superficie y el subsuelo. El agua circula sobre areniscas y rocas fracturadas; son áreas potenciales de recarga, y se convierten en depósitos subterráneos de agua.

Uso principal. Forestal Protector con especies nativas.

Usos compatibles: Actividades agrosilvopastoriles y recreación contemplativa y vivienda campesina con máximo de ocupación de 5%.

Usos condicionados: Infraestructura vial, institucionales, equipamiento comunitario, aprovechamiento forestal de especies exóticas.

Usos prohibidos: Plantación de bosques con especies foráneas, explotaciones agropecuarias bajo invernadero, parcelaciones con fines de construcción de vivienda, zonas de expansión urbana, extracción de materiales, aprovechamiento forestal de especies nativas.

1.2.2.4 AREAS DE BOSQUE PROTECTOR (PA)

Estas áreas se encuentran protegiendo los principales cauces hídricos del municipio, como lo son las quebradas Cabuyal, Ocalaya, Cácota, Encamisonada, Agua Sucia y quebrada Grande junto con todo sus sistema tributario. Corresponde a la zona suroriental y oriental del municipio en las veredas Cácota, San Isidro, Chulavita, Cabuyal y Ocalaya. Es una zona de fuerte pendiente, y corresponde a las cuchillas del Tobal, La Palomera y los Robles, en las cuales se encuentran importantes manchas de bosque primario y sucesional el cual se considera como patrimonio natural del municipio. También, existen pequeñas áreas de bosques que a su vez son protectores y productores, y se encuentran formando la ronda de los cauces de primero y segundo orden. El uso del suelo en los bosques protectores los cuales requieren de ciertas prácticas de manejo, además de preservar las características propias del ecosistema. En esta zona no se debe realizar práctica alguna de laboreo del suelo ni se debe dejar desprovisto de cobertura vegetal en ningún periodo del año ni realizar entresaca. No se admite la tala, ni la rocería de la vegetación herbácea. Estas manchas de bosque nativo son patrimonio cultural y ambiental que deben protegerse

al máximo y por ninguna razón deben aprovecharse, excepto cundo se de una renovación natural.

Los usos se encuentran definidos en el uso recomendado de las tierras rurales.

1.2.2.6 AREA FORESTAL PROTECTORA PRODUCTORA (AFP-P)

Estos ecosistemas están representados por importantes áreas de bosque natural altamente intervenido, especialmente vegetación sucesional y arbustiva. Son de importancia dado que representan un sistema de sustentación para la población, el cual se esta renovando por acción directa del hombre y representa la cobertura de protección del sistema hídrico municipal.

El bosque protector productor subsiste como relicto en las veredas de San Isidro, Chulavita, San Francisco, Cácota, Sacachova, Ocalaya, Río Arriba, Cabuyal y Chorrera. Existen franjas y manchas pequeñas de bosque secundario en las zonas de nacimientos de algunas quebradas, como también en las márgenes de las partes altas y de difícil acceso de las mismas.

Los uso para esta jerarquía se han definido en el plan de uso recomendado de las tierras rurales.

1.2.2.7 AREAS DE PROTECCION DE FAUNA (PF)

Las áreas de protección de fauna silvestre, generalmente corresponden a las áreas de bosque protector y protector productor. Son territorios que asociados al concepto de Ecosistemas Estratégicos, dada su diversidad biológica, se deben proteger con fines de conservación, investigación y manejo de la fauna silvestre. Estas zonas son de gran importancia en Boavita, debida a la existencia de especies de gran interés. Los sitios especiales de actividad faunística se localizan en las áreas de bosque protector y especialmente sobre las cotas de los 2.700 a los 3.100 metros, en los sectores altos

de Cácota, San Isidro, Chulavita, Río Arriba y Cabuyal. También se encuentra fauna en las zonas aledañas a las riveras del río Chicamocha en donde predominan las pendientes superiores al 45%.

Uso principal: Conservación de fauna con énfasis en especies endémicas y en peligro de extinción.

Uso compatible: Repoblamiento con especies propias del territorio, rehabilitación ecológica, recreación contemplativa e investigación controlada.

Uso condicionado: Caza y pesca previa obtención de los permisos respectivos, construcción de instalaciones relativas al uso compatible, extracción de ejemplares para investigación, zoocría y extracción genética.

Uso prohibido: Caza y pesca sin previo permiso y tala.

1.2.2.8 AREAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA (ADA-SA)

Son las áreas destinadas al desarrollo de proyectos productivos rurales como la agricultura limpia, la ganadería semi intensiva de bovinos y caprinos, la agroforestería, la silvicultura, la agrosilvicultura y en general todas las actividades complementarias al uso principal de la seguridad alimentaría de Boavita.

Los uso se han definido para cada jerarquía en particular en el plan de uso recomendado de las tierras rurales.

1.2.2.9 ZONA URBANA (U1)

El ecosistema urbano, como espacio en el que interactúan los habitantes del municipio en torno a las actividades administrativas, asistenciales y comerciales. Es una localidad estructurada, con déficit de espacio público y buena cobertura de servicios públicos.

El área urbana tiene una extensión aproximada de 65,32 hectáreas, concentrando una población de 7.169 habitantes. La cabecera municipal se encuentra ubicada en una morfología plana a ondulada, con pendientes entre el 0 y el 12 %.

Los uso están integrados por el administrativo, el institucional, el comercio, la vivienda, el uso mixto, los equipamientos colectivos y la zona de expansión para el futuro desarrollo.

1.2.3 INSTRUMENTOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Los objetivos se formulan a partir del escenario posible concertado, estableciendo metas alcanzables en la medida de la ejecución del esquema de ordenamiento.

Dentro de los instrumentos de implementación del esquema de ordenamiento territorial para el municipio de Boavita están la capacidad financiera de la localidad para garantizar las ejecuciones proyectadas, la capacidad institucional para administrar, gestionar y hacerle seguimiento al EOT y finalmente la capacidad de convocatoria, participación y concertación del EOT.

1.2.3.1 CAPACIDAD FINANCIERA

El municipio de Boavita fundamentará el plan de inversiones para la ejecución del EOT en la capacidad financiera actual, como quiera que el municipio se encuentra desarrollando un proyecto de control fiscal bastante importante que busca sanear las finanzas municipales. De otra parte está la gestión administrativa y financiera que hará la localidad con entidades del orden regional y nacional para la consecución de los recursos necesarios y garantizar la ejecución de los proyectos formulados.

CUADRO N° 2: ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS

CATEGORIA DE CONSERVACION	JERARQUIA DE USO RECOMENDADO	uso	CONVENCION
AREAS PARA CONSERVACION Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES	CUENCA MEDIA DEL RIO CHICAMOCHA	Uso principal: Recuperación y conservación forestal y recursos conexos. Hábitat de Fauna silvestre. Usos prohibidos: Contaminación ambiental por vertimientos líquidos y sólidos y otras causas de deterioro ambiental como la quema y tala de vegetación nativa y la caza de fauna.	H1
	AREAS PERIFERICAS A NACIMIENTOS, CAUCES DE QUEBRADAS, ARROYOS, LAGUNAS Y HUMEDALES / RONDAS HIDRICAS	Uso principal : Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos. Usos prohibidos : Usos agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, loteo y construcción de viviendas, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación.	H2
	AREA DE INFILTRACION PARA RECARGA DE ACUÍFEROS	Uso principal. Forestal Protector con especies nativas. Usos prohibidos: Plantación de bosques con especies foráneas, explotaciones agropecuarias bajo invernadero, parcelaciones con fines de construcción de vivienda, zonas de expansión urbana, extracción de materiales, aprovechamiento forestal de especies nativas.	ZI-RA
	AREA DE BOSQUE PROTECTOR	Uso principal : Recuperación y conservación forestal Usos prohibidos: Agropecuarios, industriales, urbanos, institucionales, minería, loteo para fines de construcción de viviendas	PA
	AREA FORESTAL PROTECTORA PRODUCTORA	principal: Conservación y establecimiento forestal. Protección de Fauna Silvestre. Uso Prohibido: Agropecuarios, Minería, Industria, Urbanización, Tala y Pesca.	AFP –P
	TERRITORIO PARA LA PROTECCION DE LA FAUNA	Uso principal: Conservación de fauna con énfasis en especies endémicas y en peligro de extinción. prohibido: Caza y pesca sin previo permiso y tala.	PF
	AREAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.	Desarrollo de proyectos productivos rurales como la agricultura limpia, la ganadería semi intensiva, la piscicultura, la agroforestería, la silvicultura, la agrosilvicultura y en general todas las actividades complementarias	ADA-SA
	ZONA URBANA	Los uso están integrados por el administrativo, el institucional, el comercio, la vivienda, el uso mixto, los equipamientos colectivos y la zona de expansión para el futuro desarrollo.	U1

Fuente: EOT / BOAVITA, 2002.

1.2.3.2 CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA ADMINISTRAR EL EOT

En la fase de formulación se contemplan las diferentes políticas y estrategias para la gestión y administración del EOT municipal. La localidad de Boavita cuenta con un sistema administrativo moderado, el cual debe fortalecerse para garantizar la gestión del EOT, su ejecución y la evaluación y seguimiento sectorial del mismo, con la participación de los diferentes actores sociales.

1.2.3.3 CAPACIDAD DE CONVOCATORIA Y CONCERTACION

El municipio de Boavita cuenta con las Juntas de Acción comunal, lo cual es una red de información, socialización, participación y concertación efectiva para definir aspectos de interés colectivo y desarrollo del municipio. A través de este sistema el municipio se encargará de garantizar la participación permanente de la población civil y los actores sociales en la evaluación sectorial y seguimiento de los programas de ordenamiento territorial, promoviendo ajustes viables cuando se requieran y legitimando el EOT.

1.2.3.4 PROGRAMAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL EOT

La ejecución del EOT. para el Municipio de Boavita, requiere de tres (3) elementos indispensables: *Capacitación - Participación comunitaria, Reestructuración administrativa y Evaluación y seguimiento*; que conllevan directamente la vinculación de la comunidad como sujeto activo de su propio desarrollo y la

consecuente retroalimentación – COMUNIDAD- ADMINISTRACION – SECTOR PRODUCTIVO.

A.1 CAPACITACION - PARTICIPACION COMUNITARIA

La visión espacial de la actividad social, económica, cultural y ambiental en el territorio, es nueva y compleja, actualmente nos regimos por una inversión cultural cortoplacista, por tanto es preciso sensibilizar a los actores sociales claves del territorio para que tengan una perspectiva de futuro, para vencer el fatalismo y la indiferencia, para tal efecto se propone un programa de capacitación continuada a nivel comunitario, con el objeto de contribuir a la creación de la cultura participativa y democrática en el proceso de ejecución del esquema de ordenamiento.

Un grupo de personas que no cumple un papel activo en función del interés colectivo, no es una Comunidad. Para que exista una Comunidad es necesario que haya movilización, organización y trabajo colectivo de las personas que la integran, es decir que haya participación comunitaria.

La participación comunitaria es un proceso colectivo de investigación, educación y trabajo mediante el cual un grupo de personas interviene activamente en la planeación y ejecución de proyectos de desarrollo que lo benefician, en este caso a partir del EOT. Es un proceso de investigación porque para poder planear con seguridad su desarrollo, la comunidad debe conocer su pasado, las causas de su situación actual sus necesidades y sus recursos. La investigación debe ser una actividad permanente, que le suministre a la comunidad la información necesaria para tener un mejor conocimiento de su realidad y tomar decisiones acertadas. La

participación de la comunidad debe ser consciente y activa durante todo el proceso de ejecución del plan; trabajo no debe reducirse a suministrar y recoger información.

La participación comunitaria es un proceso educativo que debe desarrollar la capacidad intelectual y técnica de la población y generar procesos de transformación social y cultural. La formación de las personas que integran la comunidad no puede limitarse a la adquisición de algunos conocimientos y técnicas para el trabajo, sino que debe desarrollar una capacidad de análisis y reflexión sobre su propia realidad. Fundamentalmente este proceso educativo debe propiciar la generación de nuevos valores, nuevas formas de comunicación, de integración e interacción social que sustituyan actitudes tales como: individualismo, falta de solidaridad, fatalismo, etc. que obstaculizan la organización comunitaria.

La Participación de las personas y las Comunidades en las decisiones que los afectan es un derecho propio del ser humano y fundamento de la democracia. La capacitación para la organización y participación comunitaria, deberá extenderse al mayor número posible de personas de la comunidad, propiciando una amplia y democrática participación de todos sus miembros.

Se debe reconocer la capacidad de las personas para identificar los problemas que las afectan y sus causas, tomar decisiones, confiar en sí mismos y asumir el control de sus propias vidas.

La capacitación, respetará la autonomía de las organizaciones comunitarias, especialmente cuando se trate de tomar decisiones relacionadas con su organización y la programación, concertación y ejecución de su plan de desarrollo. *Una de las estrategias a aplicar, para que la comunidad asuma con autonomía el*

EOT. así como su propio proceso de capacitación, es la formación de docentes comunitarios seleccionados por la misma comunidad.

El trabajo conjunto entre Comunidades e instituciones donde se definen los compromisos de cada una de las partes, o sea la concertación es un factor esencial para el desarrollo comunitario. Funcionarios y dirigentes comunitarios deben propiciar la concertación entre las organizaciones populares y las instituciones públicas y privadas cuyos objetivos las vinculan al desarrollo de las Comunidades. Esta concertación se hace en primer lugar con las autoridades municipales con el fin de fortalecer las instituciones locales.

La capacitación para la organización y participación comunitaria es un proceso permanente de conocimiento y reflexión sobre la realidad con el propósito de programar y ejecutar proyectos que beneficien a la Comunidad, basados en el EOT.

El proceso de capacitación se da en la acción, en el desarrollo mismo de las actividades del plan y en la programación, concertación y ejecución de los proyectos de desarrollo.

El objetivo de la capacitación es facilitar a la comunidad la adquisición de conocimientos y habilidades para que esta esté en condiciones de hacer un análisis de su realidad socioeconómica y programar, gestionar y ejecutar proyectos de desarrollo contenidos en el EOT.

- TEMATICA DE CAPACITACION COMUNITARIA PARA LA EJECUCION DEL EOT.

Organización comunitaria

- Planeación y gestión del desarrollo
- Aspectos jurídicos del Ordenamiento Territorial, Constitución Política de Colombia, Ley 388 de 1.997 Ordenamiento Territorial y su decreto reglamentarios: 879 de 1.998, Ley 9 de 1.989 Reforma Urbana, Ley 99 de 1.993 Medio Ambiente, Ley 152 de 1.994 Plan de Desarrollo, Documentos IGAC., Nuevo Régimen Municipal, Descentralización y Participación Comunitaria.

Aspectos conceptuales y técnicos del Ordenamiento Territorial, definición conceptual y técnica de los componentes urbanístico y rural del Plan, el EOT. y el Plan de Desarrollo.

> TALLERES COMUNITARIOS

- * TALLER DE NIVELACION: Se desarrollan una serie de pruebas para establecer el grado de conocimiento sobre las áreas objeto de trabajo, de tal manera que se logre aprovechar las potencialidades encontradas en el grupo y marcar la capacitación en aspectos de especial deficiencia, se realiza una nivelación para que todos los participantes puedan aprovechar la capacitación.
- * TALLER DE INDUCCION: Explicación del contenido general del proceso de capacitación y de la metodología que va a utilizarse para su desarrollo, logrando llevar a los participantes a un nivel tal que puedan asimilar la capacitación.
- * EJECUCION DE TALLERES: El proceso no puede considerarse en su desarrollo como un proceso lineal y con un orden estrictamente cronológico, a medida que se realiza la capacitación en los talleres, aprender haciendo, se van adelantando procesos de participación para la ejecución, gestión y evaluación del EOT.,

llevando los conocimientos jurídicos, conceptuales y metodológicos generales a la realidad específica del Municipio, realizando el estudio de caso pertinente.

La capacitación se entiende como una actividad continua en el desarrollo de todo el esquema y no se presenta como terminada al concluir la serie de talleres:

- ANALISIS TERRITORIAL.
- PLANIFICACION TERRITORIAL.
- GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL
- * PROCESO DE MULTIPLICACION DE LA CAPACITACION: La Comunidad debe acordar la programación y ejecución de la capacitación que realizarán los Técnicos
- Profesionales y los Docentes Comunitarios en cada una de las áreas, Zonas,
 Instituciones y Organizaciones.

Este Proceso se desarrollará bajo la coordinación de la Alcaldía Municipal, tanto en su parte Técnica Profesional, Administración Municipal y contratación como en lo concerniente a la parte financiera, recursos propios y gestión de dineros a nivel nacional e internacional.

A.2 FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO

Es necesario fortalecer la estructura organizacional del Municipio de Boavita, con fines de implementar el EOT. e impulsar el desarrollo social, económico, cultural y ambiental.

* AREAS DE FORTALECIMIENTO

. PERSONAL

- Actualizar periódicamente los manuales de funciones.
- Determinar los requisitos mínimos para los cargos.
- Determinar técnicamente los niveles salariales.
- Implementar un estatuto de personal y régimen disciplinario.
- Implementar la evaluación continua de funcionarios.

. ORGANIZACIÓN

- Describir claramente las unidades administrativas y técnicas del Municipio
- Establecer la correspondencia funcional con la misión básica del Municipio
- Actualizar el organigrama para hacerlo más funcional y acorde a las nuevas necesidades del Ente Territorial.
- Establecer criterios técnicos para el desarrollo del trabajo particular de cada funcionario.

. COORDINACION

- Establecer mecanismos institucionales de coordinación de actividades en todos los niveles administrativos.
- Implementar programas que mejoren los niveles de coordinación en el Municipio.

. ORGANIZACION COMUNITARIA

- Aprovechar los espacios creados por la Constitución Política en materia de participación comunitaria.
- Plan de Desarrollo con participación comunitaria.
- Veedurías ciudadanas.
- Operativización de las JAC, CMDR, Comités, Organizaciones Comunitarias

- Vincular personal idóneo que impulse y oriente el proceso de participación ciudadana.
- Implementación técnica del Proceso de Desarrollo Comunitario.

. FINANCIERO

La Administración Municipal, debe ajustar sus presupuestos, como lo estipula la Norma (Ley 388 – 97 y su Decreto Reglamentario), a los requerimientos estratégicos y de índole política a nivel económico, social, cultural y ambiental del EOT en lo que concierne concretamente a su Plan de Inversiones.

Desarrollar e implementar un sistema financiero que permita a la administración una eficiente y eficaz captación y gestión de recursos locales, nacionales e internacionales para la ejecución del EOT.

* UNIDADES DE FORTALECIMIENTO

. CONTROL INTERNO

Implementar este Proceso, como un esquema de organización y un conjunto de planes, métodos, políticas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación que asegure que todas las actividades se realicen de conformidad con los principios de eficiencia, eficacia, imparcialidad y valoración de los costos ambientales en cumplimiento de la misión institucional y la continua modernización del estado.

- Permite realizar un seguimiento de los planes y proyectos.
- Permite controlar el cumplimiento en la ejecución de planes y programas a corto, mediano y largo plazo.
- Permite que el Esquema de Ordenamiento Territorial sea el motor de desarrollo del Municipio

- Integra los procesos de planeación y presupuesto.
- Fomenta el trabajo coordinado e integral institucionalmente.
- Evalúa el desempeño de los funcionarios.
- Institucionaliza la obtención de buenos resultados en la administración municipal.

. PLANEACION

- Se debe crear y fortalecer con una unidad técnica con el suficiente personal idóneo que permita aplicar, actualizar y mantener los procesos de planificación municipal.
- Se debe fortalecer el proceso, con una subdivisión para el Ordenamiento Territorial y Ambiental - EOT.
- Se deben establecer objetivos de corto, mediano y largo plazo para la evaluación y seguimiento de los proyectos.
- En el ámbito de Ordenamiento Territorial y Ambiental: Coordinar los proyectos con los entes locales, departamentales y nacionales, otorgar las licencias de construcción de las nuevas urbanizaciones y construcciones y hacer cumplir los reglamentos de zonificación y urbanismo, asesorar a la Administración Municipal en la adopción y formulación de políticas de planeación, asesorar a la Administración y a la Comunidad en la Priorización y formulación de proyectos, implementar un banco de proyectos municipal, participar técnicamente en los proyectos de creación y/o supresión de veredas o a la modificación de sus límites, participar técnicamente en los procesos licitatorios.

. UMATA.

- Dotar a la UMATA de los recursos económicos, logísticos y humanos para que apoyen a la administración municipal y a la Comunidad en general en el proceso de ordenación del territorio.
- A través de este ente, implementar sistemas productivos ambientales sostenibles y transferencia de tecnología adecuada.
- Impulsar la consecución de recursos de tipo nacional e internacional para financiar proyectos de diversificación de cultivos.

. DESARROLLO COMUNITARIO.

La participación y vinculación comunitaria, es fundamental en el proceso de implementación del EOT en el Municipio, por tanto es de vital importancia la implementación técnica del Proceso de Desarrollo Comunitario, como Unidad de apoyo y vínculo directo de la Comunidad y la Administración para la ejecución técnica y social del EOT. en el Territorio Municipal.

La dirección técnica – comunitaria, del Proceso de Desarrollo Comunitario debe garantizar la eficiencia y eficacia, que conlleve al establecimiento de bases sólidas de interacción Comunidad – Administración Municipal – Instituciones – Comunidad, en un proceso de retroalimentación que genera sus propios informes técnicos, comunitarios y ejecutivos vinculados al desarrollo efectivo de Proyectos específicos, a nivel de formulación, gestión y desarrollo de los mismos.

A.3 EVALUACION Y SEGUIMIENTO

La Comunidad de acuerdo con la ley 134/94, puede vincularse al proceso de evaluación y seguimiento del EOT. constituyendo veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia.

- El Esquema de Ordenamiento Territorial EOT, requiere que se disponga ordenadamente de los recursos humanos, físicos y económicos para su ejecución.
- La Comunidad conjuntamente con la Administración Municipal, establecerán el comité de evaluación y Operación del Esquema:

COMITÉ DE EVALUACIÓN Y OPERACIÓN DEL EOT: Se encarga de la revisión y evaluación periódica de la ejecución general del esquema de ordenamiento y sus diferentes planes de desarrollo, y trabajara mancomunadamente con la Comunidad y la Administración Municipal. Se integrarán unidades operativas sectoriales para una mejor verificación y control ciudadano. El comité estará integrado por la personería, un representante de cada dependencia adscrita a la administración municipal y un representante de cada vereda.

UNIDADES OPERATIVAS. Se encargan de vigilar la inversión de los recursos físicos, humanos y financieros de acuerdo a los requerimientos del esquema y las actividades programadas.

Para evaluar el EOT, se mide el grado del cumplimiento de metas:

- Verificar el cabal cumplimiento de las actividades.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos.
- Determinar el grado de mejoramiento del nivel de vida de la Comunidad por la ejecución de los proyectos.
- Implementación gradual del EOT y articulación regional.

Se evaluará:

- Respeto a la zonificación ecológica y ambiental.
- Reglamentación del uso del territorio urbano y rural.
- Recuperación, conservación y protección de áreas específicas.

- Mecanismos de explotación y aprovechamiento de los recursos naturales.
- Participación comunitaria en la protección al medio ambiente.
- Delimitación del territorio municipal.
- Legalización de la tenencia de tierras.
- Dotación de infraestructura y servicios básicos.
- ♦ Inversión social.
- Crecimiento económico.
- Fortalecimiento fiscal.
- Niveles de gestión financiera.

1.2.4 REGLAMENTACION DE LOS USOS DEL SUELO E IMPLEMENTACIÓN DEL EOT

El diseño y la adopción del proyecto de acuerdo municipal que reglamenta el esquema de ordenamiento territorial se considera como la acción estructural de mayor importancia para que opere el mismo. Es así como el acuerdo contiene elementos de gran importancia para el desarrollo territorial como las políticas, estrategias, objetivos y acciones de desarrollo, así como la reglamentación de los uso del suelo tanto del sector urbano como el rural, la reglamentación del manejo y uso racional de los recursos naturales, las normas urbanísticas y otras disposiciones de carácter operativo del EOT.

La reglamentación de las diferentes intervenciones sociales en el espacio de Boavita, permite ejercer un control directo sobre la dinámica socioeconómica y la restauración y preservación de recursos naturales degradados, potenciando la frontera de posibilidades de producción. De un adecuado seguimiento e instrumentación de las normas dependerá el éxito de esta estrategia de control proactivo. (Ver proyecto de acuerdo municipal).

1.3 ACCIONES TERRITORIALES ESTRATEGICAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – SOCIAL Y AMBIENTAL

Las acciones territoriales estratégica para el desarrollo socioeconómico y ambiental de Boavita tiene una relación directa con los contenidos estructurales del EOT, como lo es la estructura urbano rural y urbano regional, la naturaleza dela infraestructura para la producción, el sistema de comunicación y servicios, los equipamientos, el patrimonio natural, las amenazas naturales y la clasificación del territorio. De esta manera las acciones se convierten en dinámicas inmediatas que deben incorporarse a la cultura planificadora del municipio para fortalecer su desarrollo social y potenciar la económica local, como líneas prioritarias de trabajo que garantizaran el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

1.3.1 PRINCIPIOS DE LA GESTION URBANO TERRITORIAL DE BOAVITA

La Gestión Urbano Territorial de Boavita se concibe como la acción de administrar los recursos físicos, financieros y humanos para potenciar y desarrollar los diferentes subsistemas en la jurisdicción municipal, acorde con los siguientes lineamientos y herramientas:

- * La política Nacional Ambiental como directriz fundamental que orienta el proceso de planificación y desarrollo territorial municipal.
- * El Esquema de ordenamiento territorial, que como instrumento dinámico y permanente tiene la capacidad de articular el conjunto de procesos que permiten el fortalecimiento institucional, el desarrollo de acciones programáticas y la ejecución de proyectos productivos integrales con la participación de los actores, sociales propendiendo un desarrollo equitativo y sudsidiario.

- * Ejercer una interacción programática con las entidades territoriales vecinas como La Uvita, San Mateo, Susacón y Soatá y con instituciones regionales y organizaciones no gubernamentales comprometidas en la ejecución de acciones tendientes a la conservación de ecosistemas estratégicos compartidos y el fortalecimiento del desarrollo de mercados regionales.
- * Armonizarán las acciones de administración y de manejo de los recursos naturales existentes en coordinación con la Corporación Autónoma Regional de Boyacá Corpoboyacá.
- * Considerar como prioritario el fortalecimiento de las interrelaciones urbanoregionales, de comunicación y mercado para garantizar la creación de vínculos fuertes de desarrollo regional.
- * Preparar condiciones para incluir en la programación presupuestal el ajuste programático de la Gestión del Esquema de ordenamiento territorial a ser ejecutado durante la vigencia 2002-2010.
- * Incorporar el componente ambiental y las relaciones urbano regionales en los Planes de Desarrollo municipal futuros.
- * Avanzar en la descentralización de la Gestión administrativa local, con criterios de gradualidad, transfiriendo capacidad institucional a las diferentes dependencias del municipio.

1.3.2 ACCIONES ESTRATEGICAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

* Estrategia General

Para Boavita es prioridad facilitar los espacios y mecanismos de participación ciudadana que de acuerdo con las condiciones institucionales, sociales y culturales de los distintos actores sociales, promuevan la cualificación de esta participación

mediante la apropiación social de la información, generándose como resultado el aumento de los niveles de responsabilidad y de compromiso durante la implementación del Esquema de ordenamiento territorial.

* Estrategias particulares:

- Fortalecimiento de la estrategia de Educación Ambiental como herramienta para la transferencia constante a los sectores productivos y la comunidad en general los resultados de las investigaciones, experiencias y conocimientos en materia de desarrollo agropecuario, agroecologia, manejo racional de recursos naturales y la protección al medio ambiente.
- Fortalecimiento de los programas educativos orientados al mejoramiento de los niveles productivos locales, el desarrollo de tecnologías locales, la administración de las unidades productivas y la vinculación de los jóvenes a las empresas agropecuarias sostenibles.
- Implementación del programa de seguridad Alimentaría en Boavita como alternativa social para generar calidad de vida y protección al medio ambiente.
- Establecimiento de formas preparatorias de administración de un mercado local y de servicios ambientales con integración a la dinámica regional en esta materia.
- Promoción y apoyo a las iniciativas productivas y de conservación ambiental que provengan de la comunidad y agricultores del municipio.
- Fortalecimiento de la gestión socio económica, cultural y ambiental que desarrolla el sector productivo de Boavita y la sociedad civil.
- Legalización gradual y concertada de la tenencia de la tierra como garantía para el fortalecimiento fiscal.
- Priorización de la atención social y cultural a la población vulnerable de Boavita para la nivelación social y la construcción de comunidades productivas y autosuficientes.

- Fortalecimiento de los principios de calidad en todas las operaciones administrativas, con el propósito de lograr la excelencia en la prestación de los servicios, la organización y el flujo de procesos.
- Adopción en la UMATA, de una permanente renovación y adaptación tecnológica e investigativa en temas agropecuarios y ambientales apropiados.
- Fortalecimiento del capital humano y del desarrollo integral de los funcionarios adscritos a la Municipalidad.
- Ejecución programática presupuestal basada en la participación comunitaria, dentro de la cual se enmarcan los convenios requeridos de cofinanciación durante la ejecución de planes, programas y proyectos.
- Las acciones de desarrollo urbano regional como el suministro de agua potable, saneamiento básico, desarrollo vial y sistemas de comunicación se concertaran a través de estrategias claras de participación comunitaria y sectorial buscando mecanismos eficaces para el control de las formas de contaminación ambiental, disposición final de residuos sólidos y líquidos.
- Definición y ejecución de acciones para el control de áreas urbanas sujetas a factores altos de vulnerabilidad, caso del costado sur de la cabecera municipal, zona ribereña a la quebrada Cácota.
- Se orientarán cambios en el uso del espacio público para lograr que los habitantes de las ciudades cuenten con áreas ambientalmente adecuadas.
- Delimitación y protección de Ecosistemas Estratégicos Urbanos.

Las anteriores estrategias se lograrán mediante la aplicación de:

- Asistencia técnica al sector productivo y seguimiento a la aplicación e implementación de programas y proyectos, con el fin de diseñar estrategias que permitan su ajuste y reforma en los momentos requeridos y pertinentes. Los ajustes propuestos se centrarán en consideraciones sobre uso del suelo, uso del

agua, saneamiento básico, conservación y protección del medio ambiente, desarrollo vial y comunicaciones, atención de desastres y prevención de amenazas y manejo del espacio público. Boavita con la participación de las comunidades, sectores productivos y políticos, administraciones municipales vecinas, Corpoboyacá y la Gobernación, adelantará trabajos de adecuación (control de erosión, manejo de cauces y reforestación) en las zonas de alto riesgo y concertará el manejo sostenible y administración de la cuenca media del río Chicamocha.

- Un sistema educativo que contribuya al cambio cultural hacia prácticas agrícolas y pecuarias sostenibles y rentables.
- El control a las prácticas agrícolas tradicionales que por sus características deterioran los recursos naturales y propician el crecimiento de la frontera agrícola invadiendo áreas de protección ambiental.
- El diseño y divulgación de guías productivas agropecuarias, ecoturisticas y ambientales para los subsector ganadero, agrícola, industria del ladrillo, porcícola, avícola, y de áreas ambientales de interés.
- El estímulo al uso intensivo del suelo en zonas con vocación agrícola y la promoción de explotaciones agroforestales, silvopastoril y agrosilvopastoriles.
- El desestímulo a los procesos de ocupación del espacio a expensas de ecosistemas naturales frágiles y/o estratégicos.
- La aplicación de tecnologías apropiadas limpias.
- Difusión del proyectos de Conservación de Suelos y aguas en la región.
- Concertación regional para articular esfuerzos en torno al desarrollo y fortalecimiento de un mercado regional sostenido con canales de comercialización eficientes.
- Concertación regional para la creación de vínculos administrativos en torno al desarrollo vial y de comunicaciones en Norte y Gutiérrez y García Rovira en Santander como estrategia de desarrollo social y económico.

1.3.3 ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO

SOCIOECONÓMICO DE BOAVITA

COMPONENTE GENERAL

A continuación se presenta las acciones prioritarias, que integran el plan de

ordenamiento territorial, para potenciar el desarrollo socioeconómico de Boavita y

que se constituyen en las actividades que direccionaran el proceso de

ordenamiento y ocupación del territorio, de la misma manera que el

aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el elevamiento de la

calidad de vida de la población.

1.3.3.1 COMPONENTE SOCIAL

* **Proyecto:** Fortalecimiento de la enseñanza técnica agropecuaria y ambiental

para la promoción de nuevos vínculos culturales y económicos.

Objetivo: Aumentar la capacidad productiva y social de la población.

Actividades: Fortalecimiento de la especialidad agropecuaria y agroindustrial.

Promoción de la industria del turismo.

Efecto: Desarrollo tecnológico local y aumento de la productividad.

* **Proyecto:** Inclusión de la cátedra del ordenamiento territorial en la totalidad de

los planteles educativos del municipio para socializar su implementación.

Objetivo: Socializar la implementación del EOT.

Actividades: Implementar la cátedra en todos los planteles educativos.

Efecto: Adopción e implementación del EOT y Apropiación del proceso y adopción

popular de las normas.

* **Proyecto:** Implementación de la educación para adultos.

Objetivos: Capacitar académicamente a los adultos, Culturizar a las personas mayores y mejoramiento de su calidad de vida e incrementar la educación de adultos.

Actividades: Convenio con el departamento, Aprestamiento de los profesores, Divulgación y promoción en la población adulta, e Implementación del programa.

Efecto: Mayor y mejor participación en los deferentes programas municipales, regionales y nacionales, mayor sentido de pertenencia e interés por el desarrollo de su territorio, mejoramiento de las condiciones productivas de la región.

* **Proyecto:** Capacitación técnica a la población vulnerable del municipio e implementación de proyectos productivos para su reinserción laboral en la sociedad local y regional.

Objetivo: Reinserción laboral y productiva de los infantes y el adulto mayor.

Actividades: Implementación de talleres en técnicas artesanales, agropecuarias y academia.

Efecto: Reinserción laboral de un segmento importante de la población. Generación de valor agregado a la dinámica económica.

* **Proyectos:** Fortalecimiento de la atención a las personas de la tercera edad, Apoyo nutricional a la población escolar y a la niñez con NBI, Atención y apoyo a los hogares de Bienestar Familiar.

Objetivos: Mejoramiento de la infraestructura física y procurar el espacio público que se requiere para atender de manera integral a la población vulnerable.

Mejoramiento de las condiciones de vida del adulto mayor y la infancia considerada como vulnerable.

Actividades: Desarrollo de estudios de población y perfiles psicográficos, Perfiles psicológicos, Capacitación permanente para promover la ocupación y el libre desarrollo y Construir y/o adecuar un hogar de paso para ancianos y población vulnerable.

* **Proyecto:** régimen subsidiado de salud a la población en los niveles 1 y 2 del sisben.

Objetivo: Cubrimiento total del servicio social en salud.

Mejorar las condiciones de la salud humana en Boavita.

Actividades: Actualización del censo municipal y de la bese de datos de selección de beneficiarios y Cubrimiento de beneficiarios en los niveles 1 y 2.

Efecto: Mejoramiento d la calidad de vida de la población, Aumento de la cobertura física y social de los servicios, Aumento de la gestión social y Aumento de los niveles de productividad.

* **Proyecto:** Adecuación y mantenimiento de los tres centros de salud veredal.

Objetivo: Mejoramiento de condiciones locativas y equipamientos.

Actividades: Adecuación de instalaciones, Equipamiento y dotación.

Efecto: Eficiencia en el servicio de salud y calidad de vida.

* **Proyecto:** Adecuación y equipamiento del centro de salud municipal Urbano para un servicio eficiente.

Objetivos: Adecuación locativa del centro de salud y equipamiento efectivo y Adecuación locativa.

Actividades: Equipamiento instrumental y tecnológico. (EKG monitor fetal, laboratorio de bacteriología, equipos de optometría, sistema de enfriamiento de Vacunas, sistema de referencia y contra referencia, sistema de comunicación radiotelefónica con los principales centros veredales, y medicamentos esenciales.

Efecto: Eficiencia en la prestación del servicio de salud. Seguridad social para la población Boavitana.

* **Proyecto:** Adecuación de los espacios deportivos de los planteles educativos veredales y urbanos.

Objetivos: Procurar espacios para la práctica del deporte e integrar a los jóvenes en el aprovechamiento del tiempo libre.

Actividades: Arreglo de escenarios, dotación y educar para su uso

Efecto: Aumento de la práctica del deporte y fortalecimiento de la formación de la personalidad de la juventud.

* **Proyecto:** Implementar y desarrollar la actividad del ecoturismo controlado en los sitios de interés ambiental local.

Objetivos: Promover el conocimiento de los recursos locales para una promoción adecuada del proyecto.

Actividades: Caminatas Dirigidas, Paseos dirigidos y Charlas especializadas.

Efecto: Conocimiento de la riqueza natural local y fortalecimiento de la autopertenencia y la autogestión para la conservación.

* **Proyecto:** Elaboración de un plan estratégico para el desarrollo y fortalecimiento de la sociedad Boavitana.

Objetivos: Planificar el fortalecimiento de las bases sociales de Boavita y proyectar su fortalecimiento y desarrollo.

Actividades: Caracterización psicosocial de los Boavitanos y diseño del plan e implementación.

Efecto: Rescate y fortalecimiento de la identidad cultural y fortalecimiento social y humano y Fortalecimiento de una comunidad productiva y en armonía con su entorno.

1.3.3.2 COMPONENTE ECONOMICO

* **Proyecto:** Promoción y fortalecimiento de grupos económicos productivos a través de practicas sostenibles.

Objetivos: Fortalecimiento económico local. Organización del gremio de comerciantes.

Actividades: Capacitación administrativa, Capacitación técnica y generación de nuevos mercados.

Efecto: Aumento de la producción y generación de empleo.

* **Proyecto:** Implementación de prácticas agroecológicas para la el mejoramiento de la producción y la seguridad alimentaría de la población.

Objetivo: Producción limpia y conservación de suelos.

Actividades: Identificación de unidades, montaje de parcelas demostrativas y Certificación de productos.

Efecto: Integración productiva de las familias dedicadas a esta labor, conservación de suelos y recurso hídrico y mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

* **Proyecto:** Estudio de caracterización físico química de los suelos rurales del municipio.

Objetivo: Conocer las condiciones físico químicas de los suelos de Boavita.

Actividades: Estudio de inversión, gestión de recursos y ejecución por sectores.

Efecto: Implementar las acciones correctas para el manejo de suelos.

* **Proyecto:** Promoción y fortalecimiento de los mercados locales mediante la conformación y fortalecimiento de un centro regional de acopio y comercialización.

Objetivo: Fortalecer el mercado local regional para el desarrollo social sostenido.

Actividades: Integración regional y producción programada.

Efecto: Integración económica regional y fortalecimiento de la estructura social.

1.3.3.3 COMPONENTE FUNCIONAMIENTO ESPACIAL

* **Proyecto:** Implementar un programa de fortalecimiento de la gestión administrativa regional para el desarrollo socioeconómico de la región.

Objetivo: Fortalecer la asociación de municipios del Norte para abrir espacios de integración regional.

Actividades: Reuniones de planeación y concertación de acciones y aplicación de estrategias.

Efecto: Integración regional y fortalecimiento del desarrollo socioeconómico.

* **Proyecto:** Desarrollo participativo de caracterizaciones socioeconómicas y físico bióticas y zonificación de ecosistemas regionales.

Objetivo: Caracterizar participativamente la dinámica socioeconómica y zonificar la cuenca media del río Chicamocha como estrategia para su administración.

Actividades: Concertación regional, caracterización y zonificación, delimitación, formulación y participativa del plan de acción e implementación de acciones.

Efecto: Identificación de actividades productivas sostenibles y su fortalecimiento y restauración y preservación colectiva de un ecosistema de interés regional.

* **Proyecto:** Mejoramiento de las comunicaciones regionales a través del mantenimiento vial permanente y la ampliación de la cobertura de la telefonía.

Objetivo: Mejorar el sistema de comunicaciones en la región y garantizar su vínculo y conectividad con otras regiones y potenciales mercados.

Actividades: Mantenimiento vial del sistema regional y nacional, mejoramiento del sistema de transporte de carga y pasajeros y ampliación de la cobertura del servicio de teléfono.

Efecto: Fortalecimiento del sistema de comunicaciones regional con respecto a otras regiones y la capital del país.

* **Proyecto:** Adecuación y mantenimiento de los acueductos rurales del municipio.

Objetivo: Optimizar los sistemas

Actividades: Rediseño, Construcción de obras y Adecuación de redes.

Efecto: Optimización del recurso hídrico y uso racional. Calidad de vida a al población.

* **Proyecto:** Ampliación de la cobertura de electrificación a las viviendas de las veredas que aún no cuentan con el servicio.

Objetivo: Lograr una cobertura del 100% del servicio de energía eléctrica en el sector rural.

Actividades: Inventario de familias que carecen del servicio y ampliación de redes.

Efecto: Aumento calidad de vida, disminución de los NBI.

* **Proyecto:** Optimización de la planta de tratamiento de agua potable para el casco urbano.

Objetivo: Suministro de agua potable de calidad adecuada.

Actividades: Construcción de los filtros y construcción del sistema para el tratamiento químico.

Efecto: Mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

* **Proyecto:** Ampliación y mejoramiento de la red sanitaria y pluvial, así como ampliación de la cobertura.

Objetivo: Lograr una cobertura del servicio de alcantarillado del 100% y mejorar el manejo de las lluvias.

Actividades: Rediseño y montaje de nuevas redes y construcción de aliviadero para aguas lluvias.

Efectos: Manejo y gestión adecuada de aguas residuales y aguas lluvias y mejoramiento de las condiciones de salubridad.

* **Proyecto:** Diseño y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.

Objetivo: Lograr una remoción del 85% en los contaminantes.

Actividades: Prefactibilidad, factibilidad, construcción y operación

Efecto: Disminución de la contaminación de la quebrada Cácota y Ocalaya por efecto de los vertimientos.

* **Proyecto:** Gestión administrativa para ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica y la iluminación pública.

Objetivo: Mantener una cobertura del 100% y logra la iluminación de zonas periurbanas.

Actividades: Gestión ejecutiva ante la empresa de energía de Boyacá.

Efecto: Garantizar la seguridad ciudadana y mejorar el servicio de luz eléctrica.

* **Proyecto:** Gestión administrativa y de usuarios potenciales ante Telecom para ampliación de la cobertura y eficiencia en el servicio.

COMPONENTE GENERAL

Objetivo: Consolidar el área urbana con el servicio de teléfono.

Actividades: Solicitud, tramites y pagos

Efecto: Fortalecimiento de las comunicaciones en Boavita.

* **Proyecto:** Realización de un estudio técnico y de prefactibilidad para la gestión regional integral de los residuos sólidos.

Objetivo: Realizar un manejo regional de los residuos sólidos para optimizar recursos.

Actividades: Estudio de caracterización, estudio ambiental de alternativas para definir el sitio y las técnicas a emplear, estudio de impacto y plan de manejo ambiental y concertación regional para la administración y operación.

Efecto: Mitigación de los impactos sanitarios, paisajísticos y ambientales; promoción de la cultura del manejo, selección, clasificación, reciclaje, utilización de los desechos sólidos y el aseo urbano; mejoramiento de las condiciones sanitarias de la población; vinculación de la sociedad en la solución del problema o mitigación de efectos adversos al ambiente.

* **Proyecto:** Construcción del nuevo matadero municipal e implementación plan de abandono matadero antiguo.

Objetivo: Contar con unas instalaciones clase mínimo, adecuadas para el sacrificio de ganado destinado al consumo humano y clausurar el matadero actual.

Actividades: Compra de predio, prefactibilidad, estudio de impacto ambiental, construcción, diseño del plan de abandono e implementación de las actividades de abandono.

Efecto: Garantizar el suministro de carne en condiciones aceptables de salubridad, mitigar los impactos a la quebrada Cácota derivados del manejo del actual

matadero y mejoramiento de las condiciones ambientales de la cabecera municipal.

* **Proyecto:** Mejoramiento y mantenimiento de los tramos viales:

- Boavita Las Palmas (Melonal)
- Boavita El Espigón (Melonal)
- Boavita La Isla El Roble Piedras Negras El Sausal (Lagunillas, Cabuyal, Melonal, Ochaca)
- Boavita La Laguna (Río Abajo) Cachumba Chorrera El Morro (Sacachova) – Cachavita – San Francisco – El Higuerón.
- Boavita San Isidro Ramal (Río Arriba) La Ovejera (Chorrera) La Puerta (Sacachova) – Sogamoso (Cachavita) – Maíz Negro – Llano Lagunitas – Limites San Mateo.
- Santo Domingo Méjico Escaleras Llano Lagunitas.

Objetivo: Contar con una malla vial municipal adecuada para la producción y la dinámica socioeconómica.

Actividades: Formular proyectos, Cofinanciar obras y ejecutar obras de mejoramiento vial.

Efecto: Aumento de la productividad, disminución de los costos del transporte, aumento de la vida del parque automotor, mejoramiento d las comunicaciones interveredales.

* **Proyecto:** Pavimentación vía Puente Pinzón - Boavita.

Objetivo: Operativización del sistema vial regional.

Actividades: Formulación de proyecto y cofinanciación compartida con el departamento.

Efecto: Fortalecimiento de la integración regional.

* **Proyecto:** Reglamentación, aplicación de la norma, vigilancia y actualización de la prediación y parcelación de lotes en el área urbana destinados a proyectos de vivienda.

Objetivo: Saneamiento de lotes para construcción.

Actividades: Corregir el loteo de terrenos por debajo de las normas mínimas y reglamentar.

Efecto: Adecuados procedimientos de parcelación y desarrollo urbano ordenado y seguro.

1.3.3.4 COMPONENTE POLÍTICO ADMINISTRATIVO

* **Proyecto:** Reestructuración administrativa para el fortalecimiento de la capacidad planificadora del municipio y la implementación de su esquema de ordenamiento.

Objetivo: Eficiencia administrativa en la gestión municipal y planificación territorial.

Actividades: Estudio, capacitación para la implementación del EOT, fortalecimiento de la oficina de ordenamiento territorial.

Efecto: Aumento del índice de gestión territorial.

* **Proyecto:** Legalización de la propiedad en Boavita mediante la asesoría directa a los propietarios.

Objetivo: Legalizar la propiedad, saneamiento del fisco municipal y sanear la estructura de la propiedad.

Actividades: Charlas informativas con los contribuyentes, estudio del estado de la propiedad y asesoría para el saneamiento.

Efecto: Fortalecer los ingresos propios de la localidad y saneamiento de la propiedad.

* **Proyecto:** Diseño de portafolio de proyectos de desarrollo territorial para su gestión financiera y técnica.

Objetivo: Gestión sobre ecosistemas estratégicos y proyectos económicos y promoción de un verdadero desarrollo social.

Actividades: Fortalecimiento del banco de proyectos, priorización de acciones y conformación del portafolio de desarrollo.

Efecto: Articulación regional del municipio, optimización de recursos y cronologías flexibles y nuevos espacios para el desarrollo cultural.

* **Proyecto:** Gestión territorial para la definición y deslinde de los límites según ordenanzas existentes, con los municipios de La Uvita y San Mateo y gestión regional colectiva para la acción ambiental en áreas compartidas de interés ambiental.

Objetivo: Unificar limites territoriales con los municipios vecinos y fortalecer la gestión en áreas compartidas de interés estratégico.

Efecto: Comisión de verificación de la Asamblea Departamental, deslinde por parte del IGAC y concertación regional para la acción ambiental en áreas compartidas.

1.3.3.5 DIMENSION BIOFÍSICA

* **Proyecto:** Fortalecimiento técnico y financiero del CLOPAD para la atención y prevención de desastres (Deslizamientos, Sismos, Inundaciones)

Objetivo: Contar con una corporación especializada en prevención y atención de desastres.

Actividades:

- Capacitación.
- Simulacros.
- Dotación y equipamiento.

Efecto: Adopción de la cultura de la prevención y la reacción oportuna ante los desastres naturales.

* **Proyecto:** Restauración hidrológica y forestal de las quebradas Cabuyal, Agua Sucia, Encamisonada, quebrada Grande, Ocalaya y Cácota, para el garantizar su preservación.

Objetivo: Restauración de los cauces de las quebradas

Actividades:

- Alinderar.
- Aislar.
- Reforestar, empradizar.
- Obras físicas de corrección.

Efecto: Restauración hidrológica de las cuencas que presentan deslizamientos y reptación.

* **Proyecto:** Reubicación de familias ubicadas en el sector sur occidental de la cabecera municipal afectadas por amenaza alta de reptación.

Objetivo: Evitar perdidas humanas y realizar acciones para mitigar la afectación.

Actividades: Estudio de vulnerabilidad.

Efecto: Gestión administrativa para la reubicación de viviendas y manejo de amenazas naturales altas por reptación y evitar las perdidas humanas.

* Proyecto: Ordenamiento ambiental participativo de la Cuenca media río Chicamocha como estrategia de planificación y manejo de los recursos naturales. **Objetivo:** Ordenamiento territorial de la cuenca del Chicamocha en coordinación con los municipios de las provincias del Norte, Gutiérrez, Sugamuxi, Tundama, Valderrama y Centro, y las corporaciones Corpoboyacá y la CAS.

Actividades:

- Integración regional de los EOT.
- Delimitación y zonificación participativa.
- Diseño del PMA regional participativo.

Efecto: Manejo integral de la cuenca y restauración hidrológica.

* **Proyecto:** Manejo especial de la biodiversidad en áreas estratégicas como la serranía del Tobal, Palomera y Los Robles.

Objetivo: Conservación de la diversidad faunística y florísticas de las zonas de interés ambiental en Boavita y áreas compartidas.

Actividades:

- Delimitación y alinderación.
- Zonificación.
- Caracterización.
- Incentivos.

Efecto: Sistemas productivos sostenibles, PMA y conservación del patrimonio natural local y regional.